

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

**ACTA No. 036 VIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025
ADMINISTRACION 2024 – 2027.**

ACTA 036.

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Vigésima Octava** Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024-2027, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Buenas tardes tengan todas y todos ustedes, Con fundamento en los Artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I, 47, 48, 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado A fracción II, 25 fracción IV, 26 fracción III inciso d) 29 fracción I y 35 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procedemos a dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **VIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**, instruyo a La Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias buenos días, por instrucciones de Lic. Héctor García García, con fundamento en los Artículos 44 fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35, 37 y 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE
Primera Sindicatura	Mauricio Rene Linares López
Segunda Sindicatura	Claritza Estefanía Duarte Lugo
Primera Regiduría	Flor Esthela Rubio Torres
Segunda Regiduría	Raúl Ramos Betancourt
Tercera Regiduría	Cindy Joana Aguirre Pinales
Cuarta Regiduría	Jorge Abraham Torres González
Quinta Regiduría	María Fernanda Chavana Yáñez
Sexta Regiduría	David Andrés Elizondo Muñiz
Séptima Regiduría	Jessica Judith Vargas Ruiz
Octava Regiduría	José Eduardo Hernández Zaccaro
Novena Regiduría	Liliana Beatriz Alanís de León
Décima Regiduría	Víctor Isidro Esparza De la Garza
Décima Primera Regiduría	Ilana Marlenne Valdez Esparza
Décima Segunda Regiduría	Arturo Alejandro Salazar Martínez

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Décima Tercera Regiduría
Décima Cuarta Regiduría
Décima Quinta Regiduría
Décima Sexta Regiduría
Décima Séptima Regiduría
Décima Octava Regiduría
Décima Novena Regiduría

María de Jesús Huerta Rea
Juany Marlen Zavala Mendoza
Aaron Urdiales González
Diana Berenice Villanueva Bribiesca
Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Miriam Maricela Barrientos Cavazos
Jesús María Elizondo García

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la asistencia, se encuentran presentes 18-dieciséis Regidores y 2-dos Sindicaturas, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez y la de la voz su servidora Lic. Laura Paula López Sánchez, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento; justifican su inasistencia el C. Jesús María Elizondo García, en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Héctor García García.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos, del día miércoles **12- doce de noviembre del 2025-dos mil veinticinco, DECLARAR LA INSTALACIÓN DE ESTA VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE**, Período Constitucional 2024–2027, y válidos los Acuerdos que de ella emanen.

Solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, la C. Lic. Laura Paula López Sánchez, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día, para lo que fuimos convocados a esta **Vigésima Octava Sesión Ordinaria**.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, con sustento en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

- II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria**.
- III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día de los trabajos de la Sesión.
- IV.- Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 34 de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2025 y del Acta N° 35 de la Cuarta Sesión solemne de fecha 05 de noviembre del 2025**.
- V.- Presentación y aprobación del informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la REFORMA AL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la emisión del NUEVO REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, relativo a la **autorización y aprobación de la rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN** que celebran, por una parte, **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por otra parte **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, **relativo a la aprobación y autorización del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la**

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

REFORMA AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Patrimonio Municipal, **relativo a la solicitud para que el Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal apruebe y autorice la solicitud para que el municipio de Guadalupe Nuevo León realice la desafectación de 3-tres bienes inmuebles municipales, de la zona identificada como “EL POZO”.**

XII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, **relativo a la aprobación y autorización del PLAN ANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL 2026 y por consiguiente LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

XIII.– Asuntos Generales.

XIV.- Clausura de la **Vigésima Octava** Sesión Ordinaria

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención, en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo comentarios, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta **Vigésima Octava Sesión Ordinaria.**

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Vigésima Octava Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024 – 2027.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA N° 34 DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2025 Y DEL ACTA N° 35 DE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente. Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar, la presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 34 de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2025 y del Acta N° 35 de la Cuarta Sesión solemne de fecha 05 de noviembre del 2025**, por ello es de que solicito respetuosamente, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso del Acta N° 34 de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2025 y del Acta N° 35 de la Cuarta Sesión solemne de fecha 05 de noviembre del 2025.

V.- PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento a los acuerdos correspondientes a la sesión anterior, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA, CONVOCÁNDOLE A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO A LA REFORMA AL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la REFORMA AL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.** por lo que le solicito al C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, presidente de la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, nos informe quien dará a conocer el dictamen, adelante Sindico por favor.

El C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con el permiso de todos.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTE. -**

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, nos fue remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales a través de la C. Secretaria del Ayuntamiento para su análisis y en su caso elaboración del dictamen respectivo, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la REFORMA AL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

Las Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción I y V del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que señala las atribuciones para resolver sobre el asunto descrito.

Es en base a ello, que estas Comisiones tienen a bien, presentar a este H. Cuerpo Colegiado, en relación con el asunto descrito en el proemio los siguientes.

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento en base a sus atribuciones establecidas en el marco jurídico de la Constitución Política Federal y del Estado, así como en el Título Décimo Primero de la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I de los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II de las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, posee la

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

competencia de expedir la normatividad que regula la función del Municipio y en tal función es menester convocar a participar a la ciudadanía para que se manifieste, en torno a la **REFORMA AL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**. Por lo cual se aprueba emitir Convocatoria a Consulta Pública para tal efecto.

SEGUNDO. - Que es política pública prioritaria de la Administración Municipal Período Constitucional 2024-2027, fortalecer la cultura de la participación cívica, con ello la vida democrática del municipio, mediante convocatoria Pública, para que la ciudadanía exprese su parecer, respecto al proyecto sobre la normatividad municipal descrito

Es por ello por lo que esta Comisión, somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto a la **REFORMA AL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos** principales o **torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:**

La **REFORMA AL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** posee como objetivo:

Actualizar la denominación del Centro Médico Guadalupe, por Cruz Verde Guadalupe, con el propósito de homologar la identificación institucional de los servicios municipales de atención médica y de urgencias, así como fortalecer su imagen ante la ciudadanía. El cambio de denominación se encuentra sustentado en la necesidad de modernizar la

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

estructura operativa y armonizar la terminología con los servicios de emergencia y atención hospitalaria que actualmente presta el municipio, sin alterar las funciones, atribuciones o competencias de la dependencia.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

a) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

b) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 12 días del mes de noviembre del 2025.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISION DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL

RUBRICA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
PRESIDENTE

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
VOCAL

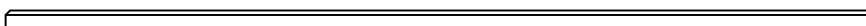
Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, conocida que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular en relación a la propuesta presentada, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 03 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento



VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto a la **REFORMA AL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos** principales o **torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:**

La REFORMA AL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN posee como objetivo:

Actualizar la denominación del Centro Médico Guadalupe, por Cruz Verde Guadalupe, con el propósito de homologar la identificación institucional de los servicios municipales de atención médica y de urgencias, así como fortalecer su imagen ante la ciudadanía. El cambio de denominación se encuentra sustentado en la necesidad de modernizar la estructura operativa y armonizar la terminología con los servicios de emergencia y atención hospitalaria que actualmente presta el municipio, sin alterar las funciones, atribuciones o competencias de la dependencia.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

c) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

d) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Político del Municipio, plazo que será de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA, CONVOCÁNDOLE A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO A LA EMISIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la emisión del NUEVO REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**, por lo que le solicito a la C. Regidora Flor Esthela Rubio Torres, presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, nos informe quien dará a conocer el dictamen,

La C. Regidora Flor Esthela Rubio Torres, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso Alcalde, Tesorero, compañeros.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

PRESENTE. -

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, nos fue remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales a través de la C. Secretaria del Ayuntamiento para su análisis y en su caso elaboración del dictamen respectivo, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la emisión del NUEVO REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

Las Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción I y XV del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que señala las atribuciones para resolver sobre el asunto descrito.

Es en base a ello, que estas Comisiones tienen a bien, presentar a este H. Cuerpo Colegiado, en relación con el asunto descrito en el proemio los siguientes.

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento en base a sus atribuciones establecidas en el marco jurídico de la Constitución Política Federal y del Estado, así como en el Título Décimo Primero de la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I de los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II de las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, posee la competencia de expedir la normatividad que regula la función del Municipio y en tal función es menester convocar a participar a la ciudadanía para que se manifieste, en torno a la **emisión del NUEVO REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.** Por lo cual se aprueba emitir Convocatoria a Consulta Pública para tal efecto.

SEGUNDO. - Que es política pública prioritaria de la Administración Municipal Período Constitucional 2024-2027, fortalecer la cultura de la participación cívica, con ello la vida democrática del municipio, mediante convocatoria Pública, para que la ciudadanía exprese su parecer, respecto al proyecto sobre la normatividad municipal descrito

Es por ello por lo que esta Comisión, somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto **a la emisión del NUEVO REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos** principales o **torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:**

La emisión del NUEVO REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, posee como objetivo:

Llenar un vacío reglamentario, que es indispensable para garantizar la protección y el acceso efecto a los derechos de las mujeres. Aunado a lo anterior derivado de los datos reportados por los datos de la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León, evidencian una situación crítica.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

a) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

b) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 12 días del mes de noviembre del 2025.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
PRESIDENTA

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

RUBRICA

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
SECRETARIO

RUBRICA

C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
VOCAL

RUBRICA

C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, muy bien no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 04 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto **a la emisión del NUEVO REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos** principales o **torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:**

La emisión del NUEVO REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, posee como objetivo:

Llenar un vacío reglamentario, que es indispensable para garantizar la protección y el acceso efecto a los derechos de las mujeres. Aunado a lo anterior derivado de los datos reportados por los datos de la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León, evidencian una situación crítica.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

c) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

d) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR OTRA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, relativo a la **autorización y aprobación de la rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN** que celebran, por una parte, **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por otra parte LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**, por lo que le solicito al C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, presidente de la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, el siguiente dictamen lo va a leer nuestra compañera Marlen integrante de la comisión de salud.

La C. Regidora Juany Marlen Zavala Mendoza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero, gracias Secretaria con el permiso

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, nos fue remitido por la Secretaría del R. Ayuntamiento, solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, relativo a la **autorización y aprobación de la rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN** que celebran, por una parte, **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por otra parte LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN.**

Estas comisiones son competentes para conocer del asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones I y V del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

Es por lo anterior que en base al siguiente:

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

CONSIDERANDO

Me permito omitir el considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

ÚNICO. – Así mismo el municipio de Guadalupe, Nuevo León, Periodo constitucional 2024-2027, dentro del convenio que aquí se pretende sea aprobado y de sus políticas públicas con la finalidad de unir esfuerzos y acciones enfocados en fortalecer, enriquecer y contribuir con la población Guadalupeña realiza sinergia a fin de establecer bases, mecanismos y acciones de coordinación, entre **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN** a efecto de que, las y los ciudadanos de **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** que presenten inconformidades relativas a posibles irregularidades en la prestación de servicios médicos otorgados en el Estado de Nuevo León, de los sectores privado, social o público y captadas por los representantes municipales correspondientes, tengan la oportunidad de recibir los servicios especializados que ofrece **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN** de acuerdo a su Marco Jurídico, para la posible solución de la queja médica planteada, mediante asesoría, conciliación inmediata o mediata mediante una queja formal, observando los protocolos y reglas que rigen la actividad médica, elevando con estas acciones, la calidad de la atención médica brindada en el Estado, además de favorecer la comunicación entre usuario y prestador del servicio médico.

Por todo lo anterior se considera pertinente presentar para la aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracciones I inciso ñ) y IX inciso d), 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III, apartado B) Fracción III, 26 fracción XVII y 33 fracciones X y XX del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN** que celebran, por una parte **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por otra parte LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO. – Dentro del alcance del convenio aquí aprobado, **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN** se comprometen a lo siguiente:

- **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN:**

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

A. Canalizar a **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**, mediante oficio, a los usuarios de servicios médicos que asistan con el representante correspondiente de **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** a pedir apoyo por una irregularidad en la atención médica proporcionada por prestadores de servicios médicos de los sectores privado, social o público dentro del Municipio de Guadalupe, cuando por las características de la inconformidad médica se requiera interponer una queja formal, informando a dichos usuarios los requisitos necesarios que deberán acompañar al presentarse en la sede de **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**, mismos que serán señalados en la capacitación y que se encuentran previstos en el artículo 41 del Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, a fin de que ésta pueda dar trámite e iniciar la queja formal en caso de ser materia de Arbitraje Médico;

B. Solicitar vía telefónica al enlace designado por **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN** asesoría o en su caso intervención conciliatoria en el momento que un usuario de un servicio médico o su familiar, acuda a solicitar apoyo con el representante de **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** por una irregularidad o negativa de atención médica de los sectores privado, social o público dentro del Municipio de Guadalupe, cuando por las características de la inconformidad y previa valoración del personal especializado de "**LA COESAMED**", se pueda intentar resolver dicha inconformidad mediante la "conciliación Inmediata"; en este caso el representante de **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** deberá enviar vía electrónica los datos y documentos del usuario del servicio médico requeridos por el personal de **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**;

C. Solicitar asesoría vía telefónica al enlace designado por **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**, cuando se considere oportuno en cualquier caso relacionado con un acto médico, o con el derecho a la protección a la salud de las y los ciudadanos del que tenga conocimiento el personal de **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y,

D. Apoyar mediante las acciones que considere oportunas, la difusión de **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN** entre sus habitantes, con acciones tales como dar a conocer la celebración del presente convenio, realizar publicaciones en redes sociales o eventos relacionados, colocación de infografía en las dependencias que se consideren apropiadas, o entre otras que **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** considere adecuadas en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

• **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN:**

A. Recibir y brindar la atención necesaria a las y los ciudadanos usuarios de servicios médicos que sean canalizados por parte de **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, en los términos que resulten procedentes conforme a su marco normativo;

B. Analizar y determinar de acuerdo con su Marco Jurídico la posible integración de una "Queja Médica" del caso puesto a su consideración e informar al enlace designado

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

por **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** mediante oficio o vía correo electrónico, sobre el servicio otorgado a las y los ciudadanos usuarios del servicio médico canalizado, así como la determinación respecto a la procedencia de algún Mecanismo Alternativo para Solución de Controversias ante **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**, respetando siempre la confidencialidad del procedimiento arbitral médico que los obliga a guardar su reglamentación;

C. Analizar y determinar de acuerdo con su Marco Jurídico, según el caso médico puesto a consideración de su personal, la posibilidad de realizar una “Conciliación Inmediata” con el Prestador del Servicio Médico involucrado para intentar dar solución a la controversia médica vía telefónica, o bien otorgar la asesoría especializada correspondiente al inicio de algún medio de conciliación o arbitraje, según corresponda; y

D. Otorgar la capacitación necesaria al personal que **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** designe, en un término no mayor a 30-treinta días hábiles contados a partir de la firma del presente convenio, respecto de los Mecanismos Alternativos para Solución de Controversias, así como de las atribuciones y procedimientos de **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**, a efecto de brindar una mejor asesoría a su ciudadanía sobre los beneficios y requisitos para integrar una inconformidad médica a quienes la requieran. Dicha capacitación podrá hacerse de forma presencial o remota previo acuerdo entre **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**.

TERCERO. - Así mismo previa propuesta de trabajo efectuada por **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**, determinarán libremente si participa o no en el proyecto de que se trate, así como el alcance y naturaleza de su colaboración, atendiendo a las disposiciones legales aplicables a cada proyecto, así como a la disponibilidad presupuestaria y de personal con que cuenten en ese momento

CUARTO. - Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Secretaria de Ayuntamiento y a la Titular de la Segunda Sindicatura y a la Secretaría de Salud, para que en base a sus atribuciones y obligaciones implementen los protocolos de actuación de lo aquí aprobado.

QUINTA. - La vigencia del convenio aquí aprobado será a partir de la fecha de firma hasta el día 29 de septiembre de 2027. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma y rúbrica de lo aquí aprobado.

SEXTA. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 12 días del mes de noviembre del 2025.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL

RUBRICA

C. JOSE EDUARDO HERANDEZ ZACCARO
PRESIDENTE

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, adelante Regidor Victor.

El C. Regidor Victor Isidro Esparza de la Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: El trato médico humano y digno es un derecho de toda persona sin importar las circunstancias bajo las cuales fue brindado el servicio, y ante los casos que se han presentado en nuestro Estado de negligencia médica, por ejemplo en asuntos de cirugía estética que han desembocado en la muerte de las pacientes, es de valiosa importancia el convenio hoy aprobado con la Comisión Estatal de Arbitraje Médico en Nuevo León, a manera de recibir información, asesoría, conciliación o seguimiento de

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

protocolos para exigir las garantías con las que contamos como receptores de un servicio médico. En la época de los derechos, desde el ámbito municipal sigamos visibilizando y asistiendo aquellos a nuestro Alcance, agradecidos Sr. Alcalde por insistir en todas las instancias posibles a ello, es cuanto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, alguien mas desea intervenir, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 05 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VIII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracciones I inciso ñ) y IX inciso d), 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III, apartado B) Fracción III, 26 fracción XVII y 33 fracciones X y XX del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN** que celebran, por una parte **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por otra parte **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**.

SEGUNDO. – Dentro del alcance del convenio aquí aprobado, **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN** se comprometen a lo siguiente:

• **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN:**

A. Canalizar a **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**, mediante oficio, a los usuarios de servicios médicos que asistan con el representante correspondiente de **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** a pedir apoyo por una irregularidad en la atención médica proporcionada por prestadores de servicios médicos de los sectores privado, social o público dentro del Municipio de Guadalupe, cuando por las características de la inconformidad médica se requiera interponer una queja formal, informando a dichos usuarios los requisitos necesarios que deberán acompañar al presentarse en la sede de **LA COMISIÓN ESTATAL DE**

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN, mismos que serán señalados en la capacitación y que se encuentran previstos en el artículo 41 del Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, a fin de que ésta pueda dar trámite e iniciar la queja formal en caso de ser materia de Arbitraje Médico;

B. Solicitar vía telefónica al enlace designado por **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN** asesoría o en su caso intervención conciliatoria en el momento que un usuario de un servicio médico o su familiar, acuda a solicitar apoyo con el representante de **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** por una irregularidad o negativa de atención médica de los sectores privado, social o público dentro del Municipio de Guadalupe, cuando por las características de la inconformidad y previa valoración del personal especializado de "**LA COESAMED**", se pueda intentar resolver dicha inconformidad mediante la "conciliación Inmediata"; en este caso el representante de **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** deberá enviar vía electrónica los datos y documentos del usuario del servicio médico requeridos por el personal de **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**;

C. Solicitar asesoría vía telefónica al enlace designado por **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**, cuando se considere oportuno en cualquier caso relacionado con un acto médico, o con el derecho a la protección a la salud de las y los ciudadanos del que tenga conocimiento el personal de **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y,

D. Apoyar mediante las acciones que considere oportunas, la difusión de **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN** entre sus habitantes, con acciones tales como dar a conocer la celebración del presente convenio, realizar publicaciones en redes sociales o eventos relacionados, colocación de infografía en las dependencias que se consideren apropiadas, o entre otras que **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** considere adecuadas en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

• **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN:**

A. Recibir y brindar la atención necesaria a las y los ciudadanos usuarios de servicios médicos que sean canalizados por parte de **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, en los términos que resulten procedentes conforme a su marco normativo;

B. Analizar y determinar de acuerdo con su Marco Jurídico la posible integración de una "Queja Médica" del caso puesto a su consideración e informar al enlace designado por **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** mediante oficio o vía correo electrónico, sobre el servicio otorgado a las y los ciudadanos usuarios del servicio médico canalizado, así como la determinación respecto a la procedencia de algún Mecanismo Alternativo para Solución de Controversias ante **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**, respetando siempre la confidencialidad del procedimiento arbitral médico que los obliga a guardar su reglamentación;

C. Analizar y determinar de acuerdo con su Marco Jurídico, según el caso médico puesto a consideración de su personal, la posibilidad de realizar una "Conciliación

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Inmediata” con el Prestador del Servicio Médico involucrado para intentar dar solución a la controversia médica vía telefónica, o bien otorgar la asesoría especializada correspondiente al inicio de algún medio de conciliación o arbitraje, según corresponda; y D. Otorgar la capacitación necesaria al personal que **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** designe, en un término no mayor a 30-treinta días hábiles contados a partir de la firma del presente convenio, respecto de los Mecanismos Alternativos para Solución de Controversias, así como de las atribuciones y procedimientos de **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**, a efecto de brindar una mejor asesoría a su ciudadanía sobre los beneficios y requisitos para integrar una inconformidad médica a quienes la requieran. Dicha capacitación podrá hacerse de forma presencial o remota previo acuerdo entre **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**.

TERCERO. - Así mismo previa propuesta de trabajo efectuada por **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO EN NUEVO LEÓN**, determinarán libremente si participa o no en el proyecto de que se trate, así como el alcance y naturaleza de su colaboración, atendiendo a las disposiciones legales aplicables a cada proyecto, así como a la disponibilidad presupuestaria y de personal con que cuenten en ese momento

CUARTO. - Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Secretaria de Ayuntamiento y a la Titular de la Segunda Sindicatura y a la Secretaría de Salud, para que en base a sus atribuciones y obligaciones implementen los protocolos de actuación de lo aquí aprobado.

QUINTA. - La vigencia del convenio aquí aprobado será a partir de la fecha de firma hasta el día 29 de septiembre de 2027. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma y rúbrica de lo aquí aprobado.

SEXTA. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

IX. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, **relativo a la aprobación y autorización del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.**, por lo que le solicito al C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, presidente de la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias el siguiente dictamen, lo va a leer nuestra compañera Marlenne, de la comisión de salud, gracias.

La C. Regidora Iliana Marlenne Valdez Esparza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero, con su permiso

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, nos fue remitido por la Secretaria del Ayuntamiento, petición de la Secretaria de Salud, **relativo a la aprobación y autorización del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.**

Por lo anterior estas comisiones que suscriben, son competentes para conocer y dictaminar con relación a la solicitud descrita en el proemio, en base a lo establecido en el artículo 58 fracción II y XI del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y el considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. – En el municipio de Guadalupe, se ha experimentado un crecimiento poblacional sostenido que ha traído consigo diversos retos en materia de salud pública. Entre los principales problemas identificados se encuentran el aumento de enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes e hipertensión, así como la persistencia de enfermedades del adulto mayor, enfermedades en la mujer, bienestar animal y vectores como el mosquito transmisor del dengue.

Segundo. - Además, se han observado brechas en el acceso a servicios preventivos, especialmente en sectores vulnerables. La dinámica urbana, el cambio climático y los patrones de movilidad también han influido en la aparición de nuevos riesgos sanitarios,

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

lo que subraya la necesidad de implementar programas integrales, culturalmente pertinentes y orientados a la participación comunitaria.

Tercero. - Ante este panorama, resulta prioritario desarrollar estrategias de salud pública que respondan de manera efectiva a las necesidades locales, promoviendo la prevención, el diagnóstico oportuno y la educación para la salud. La implementación de un proyecto enfocado en fortalecer la atención primaria, fomentar la participación ciudadana y reducir los factores de riesgo permitirá mejorar la calidad de vida de la población y avanzar hacia un modelo de salud más equitativo y sostenible. Además, al integrar enfoques culturales y comunitarios, se favorece la apropiación de las acciones por parte de la ciudadanía, lo que incrementa su impacto y sostenibilidad a largo plazo.

Es por lo anterior que en base al siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO. – EL objetivo de aprobar el **Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**, es el diseñar e implementar un programa de salud pública integral en el municipio de Guadalupe durante la administración 2024 – 2027 que promueva la prevención de enfermedades prioritarias, que fortalezca la participación comunitaria y mejore el acceso a servicios de salud, mediante acciones de colaboración entre la comunidad y las dependencias públicas de salud facilitando el acceso a todo habitante y que sea sostenibles para responder a todas las necesidades locales..

Por todo lo anterior, se propone al pleno de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en relación con en el artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 15, 17, 34, 35 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12 apartado A) fracción III, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y demás normatividad aplicable, **aprueba y autoriza, el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, mismo que se anexan al presente acuerdo:**

SEGUNDO. – Se instruye la Secretaría de Salud y así mismo a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo de lo aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



Guadalupe

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE
NUEVO LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Administración Municipal: 2024 - 2027

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

GUADALUPE

Administración Municipal 2024-2027

NUEVO LEÓN

Jurisdicción Sanitaria NO. 4

Fecha de elaboración: 01 JULIO 2025
Fecha de autorización: 30 AGOSTO 2025

Comité Municipal de Salud

Presidente del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre

Lic. Hector García García

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE
NUEVO LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Administración Municipal: 2024 - 2027

2. ANTECEDENTES

En el municipio de Guadalupe, se ha experimentado un crecimiento poblacional sostenido que ha traído consigo diversos retos en materia de salud pública. Entre los principales problemas identificados se encuentran el aumento de enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes e hipertensión, así como la persistencia de enfermedades del adulto mayor, enfermedades en la mujer, bienestar animal y vectores como el mosquito transmisor del dengue.

Además, se han observado brechas en el acceso a servicios preventivos, especialmente en sectores vulnerables. La dinámica urbana, el cambio climático y los patrones de movilidad también han influido en la aparición de nuevos riesgos sanitarios, lo que subraya la necesidad de implementar programas integrales, culturalmente pertinentes y orientados a la participación comunitaria.

Ante este panorama, resulta prioritario desarrollar estrategias de salud pública que respondan de manera efectiva a las necesidades locales, promoviendo la prevención, el diagnóstico oportuno y la educación para la salud. La implementación de un proyecto enfocado en fortalecer la atención primaria, fomentar la participación ciudadana y reducir los factores de riesgo permitirá mejorar la calidad de vida de la población y avanzar hacia un modelo de salud más equitativo y sostenible. Además, al integrar enfoques culturales y comunitarios, se favorece la apropiación de las acciones por parte de la ciudadanía, lo que incrementa su impacto y sostenibilidad a largo plazo.

2.1 PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD DERIVADOS DEL TALLER INTERSECTORIAL DE PLANEACIÓN:

1. Enfermedades Cardio metabólicas
2. Enfermedades prevenibles por vacunación
3. Dengue
4. Rabia y rickettsia
5. Cancer en la mujer

3. OBJETIVO

Diseñar e implementar un programa de salud pública integral en el municipio de Guadalupe durante la administración 2024 – 2027 que promueva la prevención de enfermedades prioritarias, que fortalezca la participación comunitaria y mejore el acceso a servicios de salud, mediante acciones de colaboración entre la comunidad y las dependencias públicas de salud facilitando el acceso a todo habitante y que sea sostenibles para responder a todas las necesidades locales.

Presidente del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma

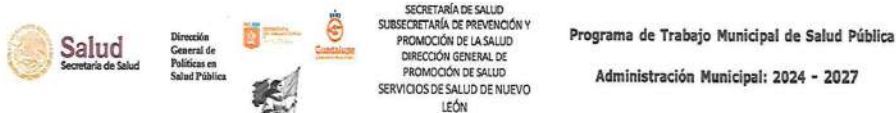
Nombre

Lic. Héctor García García

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



2.1 PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD DERIVADOS DEL TALLER INTERSECTORIAL DE PLANEACIÓN:

1. Enfermedades Cardio metabólicas
2. Enfermedades prevenibles por vacunación
3. Dengue
4. Rabia y rickettsia
5. Cáncer en la mujer

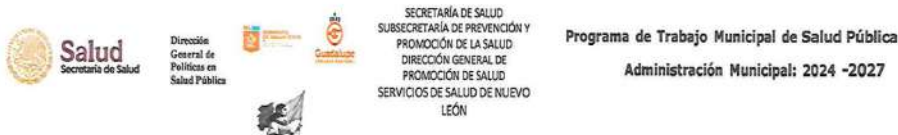
3. OBJETIVO

Diseñar e implementar un programa de salud pública integral en el municipio de Guadalupe durante la administración 2024 – 2027 que promueva la prevención de enfermedades prioritarias, que fortalezca la participación comunitaria y mejore el acceso a servicios de salud, mediante acciones de colaboración entre la comunidad y las dependencias públicas de salud facilitando el acceso a todo habitante y que sea sostenibles para responder a todas las necesidades locales.

		
	Presidente del Comité Municipal de Salud	Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud
Firma		
Nombre	Uic. Héctor García García	Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Población	INEGI	Proyecto
Total	643143	
Población Cabecera Municipal (PobTM)	435862	
Población de 20 a 59 años (Pob20-59)	257436	
5% Pob20-59	12872	12872
2.5% Pob20-59	6436	6436

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 1 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Prevención integral: Hacia una vida saludable

Tema: Enfermedades cardio metabólicas

Subtema: Salud y Bienestar

Prioridad a atender: Estilos de Vida

Objetivo: Reducir la prevalencia y la carga de las enfermedades cardio metabólicas en la población mediante la implementación de estrategias preventivas, educativas y de acceso a servicios de salud, con el fin de promover estilos de vida saludable y mejorar el diagnóstico temprano y manejo adecuado de estas condiciones

Fecha de inicio: 01 de julio 2025

Fecha de término: 31 de julio 2027

Presidente del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre Lic. Héctor García García

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

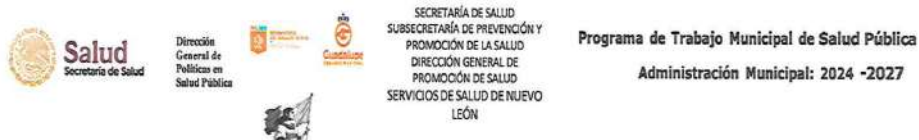


Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Reta tu mejor versión (Programa Integral diseñado para ayudar a transformar tu salud y bienestar a través de un reto para bajar de peso donde el ciudadano cuenta con acompañamiento psicológico, consulta nutricional y actividad física)	6	Feria de salud	1/07/2025	1/07/2027	Todas las localidades	180 personas	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe Clínica de prevención y atención a la obesidad y diabetes

Presidente del Comité Municipal de Salud Firma _____ Nombre <u>Lic. Héctor García García</u>	Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud Firma _____ Nombre <u>Dra. Ana María Villarreal Herrera</u>
---	---

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

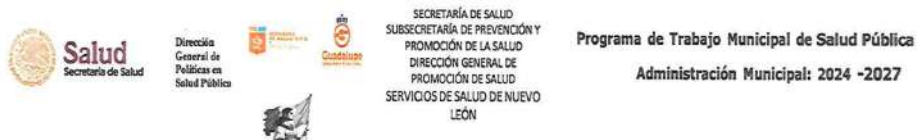


2.	EVAF. Eventos de Activación física Masiva	24	Evento	1/07/2025	1/07/2027	Todas las localidades	17,872	Secretaría de Deporte del municipio de Guadalupe	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe y Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe
3.	Clinica de atención para la obesidad y diabetes (Clínica especializada en la prevención y tratamiento de enfermedades crónicas como diabetes, HTA, obesidad)	2,000	Consultas	01/07/2025	01/07/2027	Todas las localidades	6,000 personas	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe y Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del Municipio de Guadalupe	Clinica de prevención y atención a la obesidad y diabetes

Presidente del Comité Municipal de Salud <i>[Firma]</i> Firma _____ Nombre <u>Lic. Héctor García García</u>	Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud <i>[Firma]</i> Firma _____ Nombre <u>Dra. Ana María Villarreal Herrera</u>
---	---

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



4.	EVOA. Taller de Orientación Alimentaria	185	Talleres	01/07/2025	01/07/2027	Todas las localidades	15,897 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	Coordinación promoción a la salud de la jurisdicción no. 4
5.	Detección sobre factores de riesgo en enfermedades cardio metabólicas para mayores de 20 años	5,000	Detección	01/07/2025	01/07/2027	Todas las localidades	5,000 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	Coordinación promoción a la salud de la jurisdicción no. 4
6.	Pláticas informativas sobre enfermedades cardio metabólicas	60	Sesiones	01/07/2025	01/07/2027	Unidades de Salud	1000 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	Coordinación promoción a la salud de la jurisdicción no. 4

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre

Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Administración Municipal: 2024 -2027

Población	INEGI	Proyecto
Total	643143	
Población Cabecera Municipal (PopT)	635862	
80 % PopT	508690	508690
2.5 % PopT	15897	70000

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 2 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Vectores cero

Tema: Vectores

Subtema: Medio ambiente

Prioridad a atender: Dengue

Objetivo: Reducir la transmisión de enfermedades vectoriales en la comunidad mediante la implementación de estrategias integrales de control de vectores, con el fin de minimizar el riesgo de brotes y proteger la salud de los ciudadanos de Guadalupe.

Fecha de
Inicio: 01 de julio 2025

Fecha de término: 31 de julio 2027

Firma
Nombre: Lic. Héctor García García

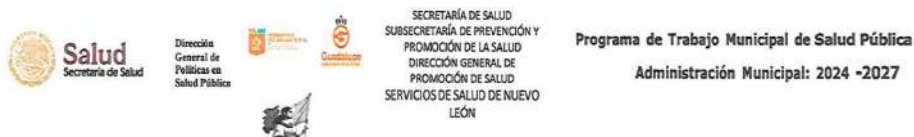
Presidente del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre: Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Campañas de fumigación	200	Evento	1/07/2025	1/07/2027	Escuelas y dependencias públicas	40,000	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe Regulación sanitaria municipio de Guadalupe

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma _____
Nombre Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma _____
Nombre Dra. Ana María Villarréal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



2.	DEMC. Guadalupe limpio (Programa de desacharrización en colonia)	10,000	Toneladas	1/07/2025	1/07/2027	Áreas de riesgo	508,690	Secretaría de Servicios públicos del municipio de Guadalupe	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe y Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel
3.	Deshierbe de área verdes	1,000,000	Metro cuadrado	1/07/2025	1/07/2027	Áreas de riesgo	508,690	Secretaría de Servicios públicos del municipio de Guadalupe	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe y Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe

Presidente del Comité Municipal de Salud

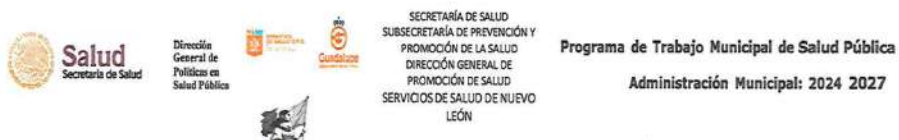
Firma _____
Nombre Dr. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma _____
Nombre Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

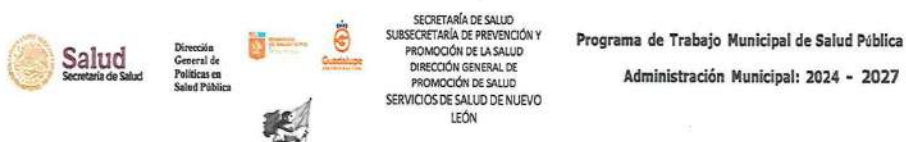


4.	DETP. Taller educativo de prevención sobre vectores	185	Talleres	01/07/2025	01/07/2027	Unidades de salud	15,875 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4 Unidades de Salud	coordinación de promoción de la jurisdicción sanitaria no. 4
5.	Concientización comunitaria	40	Brigadas	01/07/2025	01/07/2025	Localidades urbanas del Municipio	3,600	Jurisdicción sanitaria no. 4	coordinación de promoción de la jurisdicción sanitaria no. 4

Presidente del Comité Municipal de Salud Firma _____ Nombre <u>Lic. Héctor García García</u>	Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud Firma _____ Nombre <u>Dra. Ana María Villarreal Herrera</u>
--	--

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

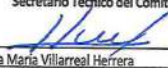
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



6.	Control larvario (actividades realizadas por métodos físicos, químicos y biológicos en viviendas, sitios públicos y privados, dirigidas a identificar, controlar y/o eliminar cualquier depósito en donde se desarrollen o puedan desarrollarse larvas)	200	Viviendas	01/07/2025	01/07/2027	Área de riesgo	70,000 personas	Jurisdicción sanitaria no.4	Dpto. de Vectores Jurisdicción Sanitaria no. 4
----	---	-----	-----------	------------	------------	----------------	-----------------	-----------------------------	--

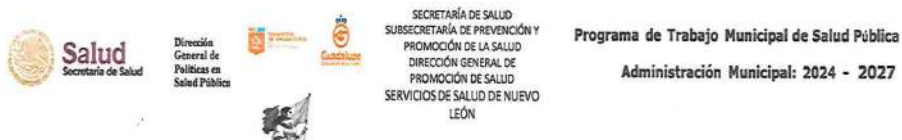
Áreas de Riesgo:

• Valle Soleado • San Miguel • Centro Guadalupe • Infonavit la Joya 1er y 2do Sector

Presidente del Comité Municipal de Salud Firma  Nombre <u>Lic. Héctor García García</u>	Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud Firma  Nombre <u>Dra. Ana María Villarreal Herrera</u>
---	--

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Administración Municipal: 2024 - 2027

Población	INEGI	Proyecto
Total	643143	
Población total Mayor de 60 años en Cabecera Municipal (PobT)	103527	
2% PobP	2071	2071

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 3 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Programa de salud geriátrica

Tema: Envejecimiento saludable

Subtema: Vida plena geriátrica

Prioridad a atender: Adulto Mayor

Objetivo: Mejorar la calidad de vida y el bienestar físico, mental y social de los adultos mayores a través de la promoción de hábitos saludables, el acceso a servicios médicos preventivos y el fortalecimiento de redes de apoyo, con el fin de prevenir enfermedades crónicas y fomentar un envejecimiento activo y saludable.

Fecha de Inicio: 01 de julio 2025

Fecha de término: 31 de julio 2027

Presidente del Comité Municipal de Salud

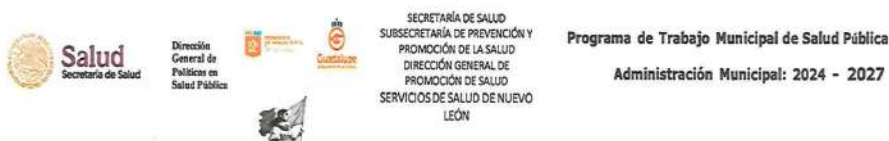
Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre Lic. Héctor García García

Firma
Nombre Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Crecemos en salud (consultas médicas a domicilio en pacientes de 60 años o más)	1,350	Consultas	1/07/2025	1/07/2027	Todo el municipio	1,350 personas	Dirección de salud del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe y cruz verde Guadalupe

Firma
Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud
Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud
Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Administración Municipal: 2024 - 2027

2.	Clinica de atención a la obesidad y diabetes (Clínica de prevención y tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas)	2000	Consultas	1/07/2025	01/07/2027	Todas las localidades	2000 personas	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe Coordinación de promoción a la salud del municipio de Guadalupe
3.	AMER. Eventos culturales, recreativos (Salud Mental)	24	Eventos deportivos	1/07/2025	1/07/2027	Todas las localidades	2071	Secretaría de deportes del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe

Firma
Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud

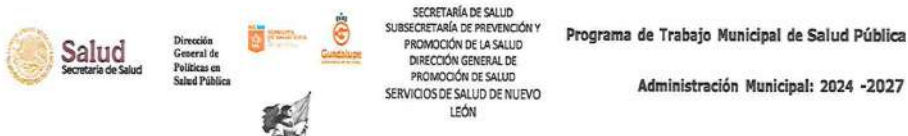
Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

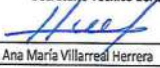
Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

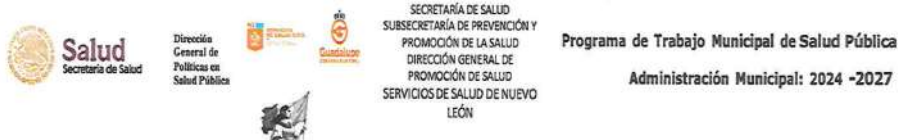


4.	Talleres de orientación alimentaria	100	Talleres	1/07/2025	1/07/2027	Casa club del adulto mayor, asilos, unidades de salud	902 VIVIENDAS	Jurisdicción sanitaria no. 4	coordinación de promoción de la jurisdicción sanitaria no. 4
5.	Tamizajes de caídas e incontinencia urinaria	2071	Tamizajes	1/07/2025	1/07/2027	Casa club del adulto mayor, asilos, unidades de salud	2071 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	coordinación de promoción de la jurisdicción sanitaria no. 4
6.	Sesiones educativas sobre prevención de accidentes en el adulto mayor	40	Sesiones	1/07/2025	1/07/2027	Casa club del adulto mayor, asilos, unidades de salud	600 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4 Centros de Salud	Coordinación de promoción de la jurisdicción sanitaria no. 4

Presidente del Comité Municipal de Salud  Firma Nombre <u>Lic. Héctor García García</u>	Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud  Firma Nombre <u>Dra. Ana María Villarreal Herrera</u>
---	---

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 4 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Mujer saludable

Tema: Prevención en la mujer

Subtema: Salud femenina

Prioridad a atender: Cáncer de mama y Cáncer Cérvico uterino

Objetivo: Promover la prevención, detección temprana y educación sobre el cáncer de mama y cáncer de cérvix entre las mujeres, con el fin de reducir la mortalidad y mejorar la calidad de vida, mediante campañas de concientización y educación sobre la salud en la mujer.

Fecha de inicio: 01 de julio 2025

Fecha de término: 31 de julio 2027

Firma
Nombre
Presidente del Comité Municipal de Salud

Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Administración Municipal: 2024 -2027

Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Clinica de la mujer (Clínica de atención a mujeres en servicios de salud como, consultas ginecológicas, nutrición y psicología)	2,000	consultas	1/07/2025	1/07/2027	Municipio de Guadalupe	2,000 personas	Secretaria de salud del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe. Clínica de la mujer del municipio de Guadalupe

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre

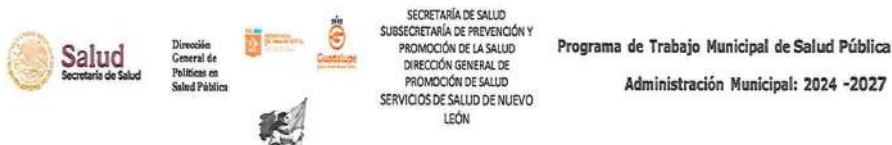
Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



2.	Mujer saludable (brigadas en empresas sobre prevención de las enfermedades que más afectan a las mujeres en las diferentes etapas de su vida)	72	Evento	1/07/2025	1/07/2027	Empresas de Municipio de Guadalupe	2,000	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe, Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel,	Dependencia de clínica de la mujer del municipio de Guadalupe
3.	VALES DE MAMOGRAFIA Se entregara a las usuarias de los servicios médicos municipales o a través de brigadas vales para canjear por una mamografía en el Centro de Salud Insurgentes	240	Detección	01/07/2025	01/07/2027	Mujeres mayores de 40 años Municipio de Guadalupe	240 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	coordinación de promoción de la jurisdicción sanitaria no. 4

Presidente del Comité Municipal de Salud
Firma
Nombre Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud
Firma
Nombre Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Administración Municipal: 2024 -2027

4.	Brigadas de cáncer de mama y cáncer cervicouterino	24	Evento	01/07/2025	01/07/2027	Mujeres mayores de 40 años Municipio de Guadalupe	240 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	Coordinación de promoción de la jurisdicción sanitaria no. 4
----	---	----	--------	------------	------------	--	--------------	---------------------------------	---

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre

Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Administración Municipal: 2024 -2027

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 5 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Bienestar y salud animal

Tema: Zoonosis

Subtema: Bienestar animal

Prioridad a atender: Rickettsia y Rabia

Objetivo: Reducir la incidencia de rabia y rickettsia en el municipio de Guadalupe mediante estrategias de prevención, educación y participación ciudadana, promoviendo la tenencia responsable de animales con un enfoque en la salud pública.

Fecha de
Inicio: 01 de julio 2025

Fecha de término: 31 de julio 2027

Firma
Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud

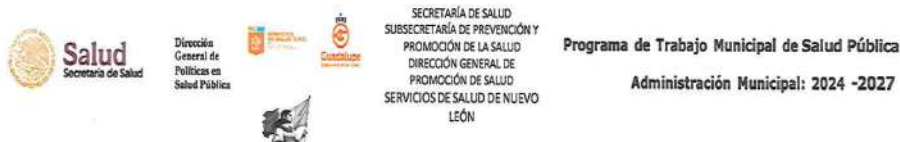
Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Brigadas de Salud animal (Brigadas en la comunidad llevar los servicios veterinarios en las colonias)	120	Evento	1/07/2025	1/07/2027	Todo el municipio	30,000 personas	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel Bienestar animal del municipio de Guadalupe
2.	Jornadas de Esterilizaciones	30	Eventos	1/07/2025	1/07/2027	Centro de Bienestar Animal del municipio	1,500 personas	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe y Bienestar animal del municipio de Guadalupe

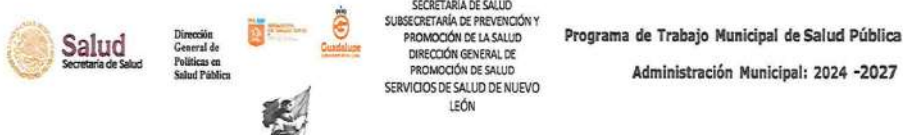
Firma
Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud
Lic. Héctor García Gándia

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud
Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



3.	Consultas veterinarias Centro de bienestar animal municipio de Guadalupe	6,000	Consultas	01/07/2025	01/07/2027	Todo el municipio	6,000 personas	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe y Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel	Bienestar animal del municipio de Guadalupe
4.	Taller educativo y de prevención sobre rickettsia	60	Sesiones	01/07/2025	01/07/2027	Centros de salud del Mpio de Guadalupe y Planteles educativos	1,000 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	Coordinación promoción a la salud de la jurisdicción no. 4
5.	Vacunación contra la rabia en mascotas	80,000	Vacunas	01/07/2025	01/07/2027	Todo el municipio	80,000 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe

Firma _____
Nombre Lic. Héctor García García

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma _____
Nombre Dra. Ana María Villarreal Herrera

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Administración Municipal: 2024 -2027

Cronograma

No.	Nombre Proyecto o Actividad	Año												Año												Año											
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
P.1	Prevención Integral: Hacia una vida saludable						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P.2	Vectores cero						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P.3	Programa de salud genérica						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P.4	Mujer saludable						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P.5	Bienestar y salud animal						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre

Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

así lo acuerdan y firman en Ciudad Guadalupe, Nuevo León a los 12 días del mes de noviembre del 2025.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

POR LA COMISION DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL

RUBRICA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
PRESIDENTE

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 06 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. IX, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 06

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en relacion con en el artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 15, 17, 34, 35 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12 apartado A) fracción III, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y demás normatividad aplicable, **aprueba y autoriza, el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, mismo que se anexan al presente acuerdo:**

SEGUNDO. – Se instruye la Secretaria de Salud y así mismo a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo de lo aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE
NUEVO LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Administración Municipal: 2024 - 2027

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

GUADALUPE

Administración Municipal 2024-2027

NUEVO LEÓN

Jurisdicción Sanitaria NO. 4

Fecha de elaboración: 01 JULIO 2025
Fecha de autorización: 30 AGOSTO 2025

Comité Municipal de Salud

Presidente del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre

Lic. Héctor García García

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE
NUEVO LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Administración Municipal: 2024 - 2027

2. ANTECEDENTES

En el municipio de Guadalupe, se ha experimentado un crecimiento poblacional sostenido que ha traído consigo diversos retos en materia de salud pública. Entre los principales problemas identificados se encuentran el aumento de enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes e hipertensión, así como la persistencia de enfermedades del adulto mayor, enfermedades en la mujer, bienestar animal y vectores como el mosquito transmisor del dengue.

Además, se han observado brechas en el acceso a servicios preventivos, especialmente en sectores vulnerables. La dinámica urbana, el cambio climático y los patrones de movilidad también han influido en la aparición de nuevos riesgos sanitarios, lo que subraya la necesidad de implementar programas integrales, culturalmente pertinentes y orientados a la participación comunitaria.

Ante este panorama, resulta prioritario desarrollar estrategias de salud pública que respondan de manera efectiva a las necesidades locales, promoviendo la prevención, el diagnóstico oportuno y la educación para la salud. La implementación de un proyecto enfocado en fortalecer la atención primaria, fomentar la participación ciudadana y reducir los factores de riesgo permitirá mejorar la calidad de vida de la población y avanzar hacia un modelo de salud más equitativo y sostenible. Además, al integrar enfoques culturales y comunitarios, se favorece la apropiación de las acciones por parte de la ciudadanía, lo que incrementa su impacto y sostenibilidad a largo plazo.

2.1 PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD DERIVADOS DEL TALLER INTERSECTORIAL DE PLANEACIÓN:

1. Enfermedades Cardio metabólicas
2. Enfermedades prevenibles por vacunación
3. Dengue
4. Rabia y rickettsia
5. Cáncer en la mujer

3. OBJETIVO

Diseñar e implementar un programa de salud pública integral en el municipio de Guadalupe durante la administración 2024 – 2027 que promueva la prevención de enfermedades prioritarias, que fortalezca la participación comunitaria y mejore el acceso a servicios de salud, mediante acciones de colaboración entre la comunidad y las dependencias públicas de salud facilitando el acceso a todo habitante y que sea sostenibles para responder a todas las necesidades locales.

Presidente del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre

Lic. Héctor García García

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Administración Municipal: 2024 - 2027

2.1 PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD DERIVADOS DEL TALLER INTERSECTORIAL DE PLANEACIÓN:

1. Enfermedades Cardio metabólicas
2. Enfermedades prevenibles por vacunación
3. Dengue
4. Rabia y rickettsia
5. Cancer en la mujer

3. OBJETIVO

Diseñar e implementar un programa de salud pública integral en el municipio de Guadalupe durante la administración 2024 – 2027 que promueva la prevención de enfermedades prioritarias, que fortalezca la participación comunitaria y mejore el acceso a servicios de salud, mediante acciones de colaboración entre la comunidad y las dependencias públicas de salud facilitando el acceso a todo habitante y que sea sostenibles para responder a todas las necesidades locales.

Firma
Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud

Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Administración Municipal: 2024 -2027

Población	INEGI	Proyecto
Total	643143	
Población Cabecera Municipal (PobM)	635862	
Población de 20 a 59 años (PobM)	357436	
5% PobM	17872	17872
2.5 % PobM	15897	15897

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 1 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Prevención Integral: Hacia una vida saludable

Tema: Enfermedades cardio metabólicas

Subtema: Salud y Bienestar

Prioridad a atender: Estilos de Vida

Objetivo: Reducir la prevalencia y la carga de las enfermedades cardio metabólicas en la población mediante la implementación de estrategias preventivas, educativas y de acceso a servicios de salud, con el fin de promover estilos de vida saludable y mejorar el diagnóstico temprano y manejo adecuado de estas condiciones

Fecha de inicio: 01 de julio 2025

Fecha de término: 31 de julio 2027

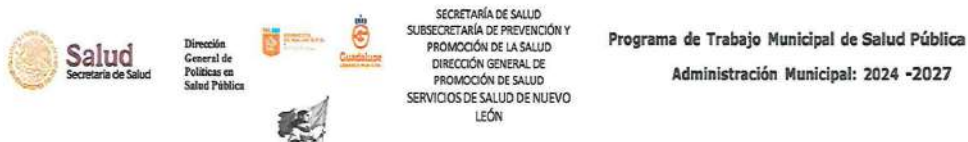
Presidente del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre Lic. Héctor García García

Dra. Ana María Villarreal Herrera

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Reta tu mejor versión (Programa integral diseñado para ayudar a transformar tu salud y bienestar a través de un reto para bajar de peso donde el ciudadano cuenta con acompañamiento psicológico, consulta nutricional y actividad física)	6	Feria de salud	1/07/2025	1/07/2027	Todas las localidades	180 personas	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe Clínica de prevención y atención a la obesidad y diabetes

Presidente del Comité Municipal de Salud Firma _____ Nombre <u>Lic. Héctor García García</u>	Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud Firma _____ Nombre <u>Dra. Ana María Villarreal Herrera</u>
---	---

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Administración Municipal: 2024 -2027

2.	EYAF. Eventos de Activación física Masiva	24	Evento	1/07/2025	1/07/2027	Todas las localidades	17,872	Secretaría de Deporte del municipio de Guadalupe	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe y Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe
3.	Clinica de atención para la obesidad y diabetes (Clinica especializada en la prevención y tratamiento de enfermedades crónicas como diabetes, HTA, obesidad)	2,000	Consultas	01/07/2025	01/07/2027	Todas las localidades	6,000 personas	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe y Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del Municipio de Guadalupe	Clinica de prevención y atención a la obesidad y diabetes

Firma
Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud

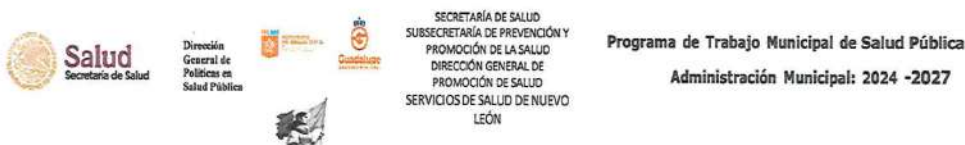
Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



4.	EVOA. Taller de Orientación Alimentaria	185	Talleres	01/07/2025	01/07/2027	Todas las localidades	15,897 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	Coordinación promoción a la salud de la jurisdicción no. 4
5.	Detección sobre factores de riesgo en enfermedades cardio metabólicas para mayores de 20 años	5,000	Detección	01/07/2025	01/07/2027	Todas las localidades	5,000 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	Coordinación promoción a la salud de la jurisdicción no. 4
6.	Pláticas informativas sobre enfermedades cardio metabólicas	60	Sesiones	01/07/2025	01/07/2027	Unidades de Salud	1000 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	Coordinación promoción a la salud de la jurisdicción no. 4

Firma _____
Nombre Lic. Héctor García García

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma _____
Nombre Dra. Ana María Villarreal Herrera

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Administración Municipal: 2024 -2027

Población	INEGI	Proyecto
Total	643143	
Población Cabecera Municipal (Pob.T)	635862	
80 % Pob.T	508690	508690
2.5 % Pob.T	15897	70000

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 2 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Vectores cero

Tema: Vectores

Subtema: Medio ambiente

Prioridad a atender: Dengue

Objetivo: Reducir la transmisión de enfermedades vectoriales en la comunidad mediante la implementación de estrategias integrales de control de vectores, con el fin de minimizar el riesgo de brotes y proteger la salud de los ciudadanos de Guadalupe.

Fecha de inicio: 01 de julio 2025 Fecha de término: 31 de julio 2027

Presidente del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre Lic. Héctor García García Dra. Ana María Villarreal Herrera

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Administración Municipal: 2024 -2027

Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Campañas de fumigación	200	Evento	1/07/2025	1/07/2027	Escuelas y dependencias publicas	40,000	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe Regulación sanitaria municipio de Guadalupe

Firma
Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud

Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Administración Municipal: 2024 -2027

2.	DEMC. Guadalupe limpio (Programa de desacharrización en colonia)	10,000	Toneladas	1/07/2025	1/07/2027	Áreas de riesgo	508,690	Secretaría de Servicios públicos del municipio de Guadalupe	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe y Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel
3.	Deshierbe de área verdes	1,000,000	Metro cuadrado	1/07/2025	1/07/2027	Áreas de riesgo	508,690	Secretaría de Servicios públicos del municipio de Guadalupe	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe y Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe

Firma
Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud

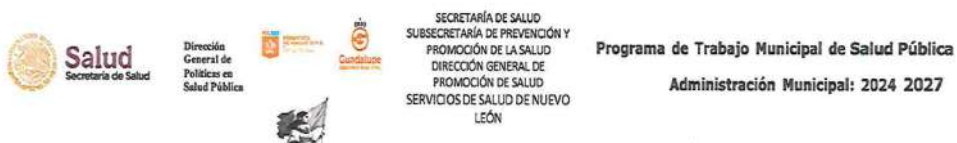
Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



4.	DETP. Taller educativo de prevención sobre vectores	185	Talleres	01/07/2025	01/07/2027	Unidades de salud	15,875 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4 Unidades de Salud	coordinación de promoción de la jurisdicción sanitaria no. 4
5.	Concientización comunitaria	40	Brigadas	01/07/2025	01/07/2025	Localidades urbanas del Municipio	3,600	Jurisdicción sanitaria no. 4	coordinación de promoción de la jurisdicción sanitaria no. 4

Firma
Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud

Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Administración Municipal: 2024 - 2027

6.	Control larvario (actividades realizadas por métodos físicos, químicos y biológicos en viviendas, sitios públicos y privados, dirigidas a identificar, controlar y/o eliminar cualquier depósito en donde se desarrollen o puedan desarrollarse larvas	200	Viviendas	01/07/2025	01/07/2027	Área de riesgo	70,000 personas	Jurisdicción sanitaria no.4	Dpto. de Vectores Jurisdicción Sanitaria no. 4
----	---	-----	-----------	------------	------------	----------------	--------------------	--------------------------------	--

Áreas de Riesgo:

• Valle Soleado • San Miguel • Centro Guadalupe • Infonavit la Joya 1er y 2do Sector

Firma
Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud

Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Administración Municipal: 2024 - 2027

Población	INEGI	Proyecto
Total	643143	
Población total Mayor de 60 años en Cabecera Municipal (Pob7)	103527	
2% Pob7	2071	2071

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 3 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Programa de salud geriátrica

Tema: Envejecimiento saludable

Subtema: Vida plena geriátrica

Prioridad a atender: Adulto Mayor

Objetivo: Mejorar la calidad de vida y el bienestar físico, mental y social de los adultos mayores a través de la promoción de hábitos saludables, el acceso a servicios médicos preventivos y el fortalecimiento de redes de apoyo, con el fin de prevenir enfermedades crónicas y fomentar un envejecimiento activo y saludable.

Fecha de
inicio: 01 de julio 2025

Fecha de término: 31 de julio 2027

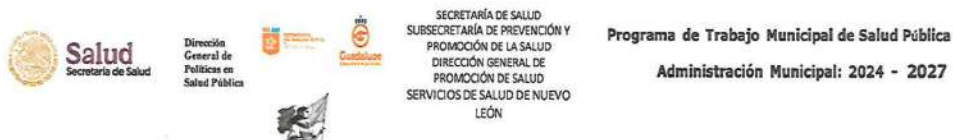
Presidente del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre Uic. Héctor García García

Dra. Ana María Villarreal Herrera

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Crecemos en salud (consultas médicas a domicilio en pacientes de 60 años o más)	1,350	Consultas	1/07/2025	1/07/2027	Todo el municipio	1,350 personas	Dirección de salud del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe y cruz verde Guadalupe

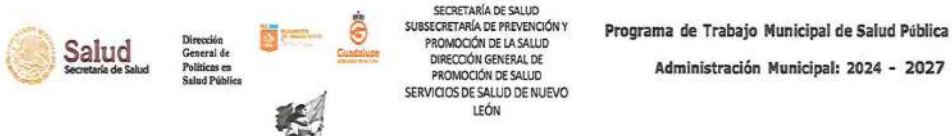
Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma _____
Nombre Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma _____
Nombre Dra. Ana María Villarreal Herrera

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



2.	Clínica de atención a la obesidad y diabetes (Clínica de prevención y tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas)	2000	Consultas	1/07/2025	01/07/2027	Todas las localidades	2000 personas	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe. Coordinación de promoción a la salud del municipio de Guadalupe
3.	AMER. Eventos culturales, recreativos (Salud Mental)	24	Eventos deportivos	1/07/2025	1/07/2027	Todas las localidades	2071	Secretaría de deportes del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma _____
Nombre Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma _____
Nombre Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Administración Municipal: 2024 -2027

4.	Talleres de orientación alimentaria	100	Talleres	1/07/2025	1/07/2027	Casa club del adulto mayor, asilos, unidades de salud	902 VIVIENDAS	Jurisdicción sanitaria no. 4	coordinación de promoción de la jurisdicción sanitaria no. 4
5.	Tamizajes de caídas e incontinencia urinaria	2071	Tamizajes	1/07/2025	1/07/2027	Casa club del adulto mayor, asilos, unidades de salud	2071 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	coordinación de promoción de la jurisdicción sanitaria no. 4
6.	Sesiones educativas sobre prevención de accidentes en el adulto mayor	40	Sesiones	1/07/2025	1/07/2027	Casa club del adulto mayor, asilos, unidades de salud	600 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4 Centros de Salud	Coordinación de promoción de la jurisdicción sanitaria no. 4

Presidente del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

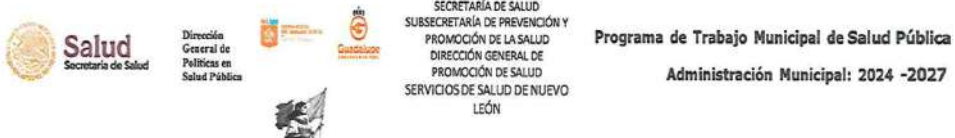
Firma
Nombre

Lic. Héctor García Garza

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 4 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Mujer saludable

Tema: Prevención en la mujer

Subtema: Salud femenina

Prioridad a atender: Cáncer de mama y Cáncer Cérvico uterino

Objetivo: Promover la prevención, detección temprana y educación sobre el cáncer de mama y cáncer de cérvix entre las mujeres, con el fin de reducir la mortalidad y mejorar la calidad de vida, mediante campañas de concientización y educación sobre la salud en la mujer.

Fecha de inicio: 01 de julio 2025

Fecha de término: 31 de julio 2027

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre

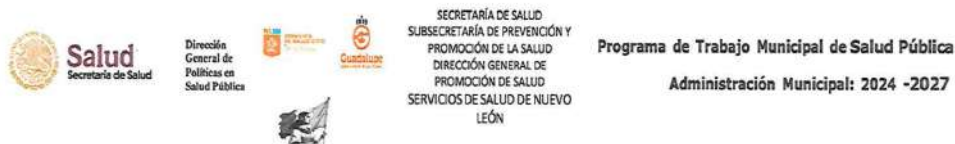
Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



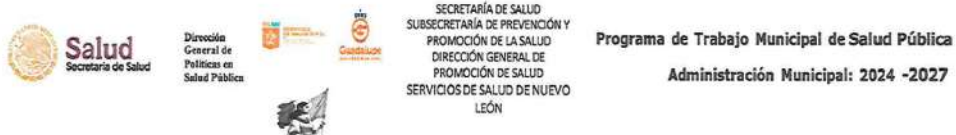
Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Clinica de la mujer (Clínica de atención a mujeres en servicios de salud como, consultas ginecológicas, nutrición y psicología)	2,000	consultas	1/07/2025	1/07/2027	Municipio de Guadalupe	2,000 personas	Secretaria de salud del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe. Clínica de la mujer del municipio de Guadalupe

Presidente del Comité Municipal de Salud <i>[Firma]</i> Firma _____ Nombre <u>Lic. Héctor García García</u>	Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud <i>[Firma]</i> Firma _____ Nombre <u>Dra. Ana María Villarreal Herrera</u>
---	---

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



2.	Mujer saludable (brigadas en empresas sobre prevención de las enfermedades que más afectan a las mujeres en las diferentes etapas de su vida)	72	Evento	1/07/2025	1/07/2027	Empresas de Municipio de Guadalupe	2,000	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe, Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel,	Dependencia de clínica de la mujer del municipio de Guadalupe
3.	VALES DE MAMOGRAFIA Se entregara a las usuarias de los servicios médicos municipales o a través de brigadas vales para canjear por una mamografía en el Centro de Salud Insurgentes	240	Detección	01/07/2025	01/07/2027	Mujeres mayores de 40 años Municipio de Guadalupe	240 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	coordinación de promoción de la jurisdicción sanitaria no. 4

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma _____
Nombre Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma _____
Nombre Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Administración Municipal: 2024 -2027

4.	Brigadas de cáncer de mama y cáncer cervicouterino	24	Evento	01/07/2025	01/07/2027	Mujeres mayores de 40 años Municipio de Guadalupe	240 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	Coordinación de promoción de la jurisdicción sanitaria no. 4
----	---	----	--------	------------	------------	--	--------------	---------------------------------	---

Firma
Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud

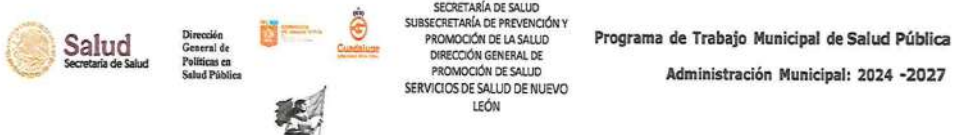
Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 5 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Bienestar y salud animal

Tema: Zoonosis

Subtema: Bienestar animal

Prioridad a atender: Rickettsia y Rabia

Objetivo: Reducir la incidencia de rabia y rickettsia en el municipio de Guadalupe mediante estrategias de prevención, educación y participación ciudadana, promoviendo la tenencia responsable de animales con un enfoque en la salud pública.

Fecha de inicio: 01 de julio 2025

Fecha de término: 31 de julio 2027

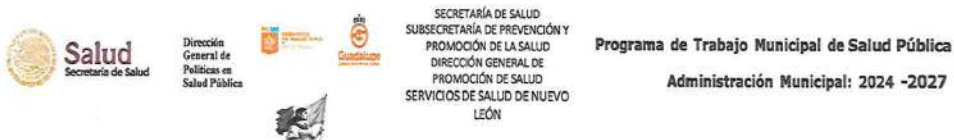
Firma
Nombre Lic. Héctor García García

Presidente del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Brigadas de Salud animal (Brigadas en la comunidad llevando los servicios veterinarios en las colonias)	120	Evento	1/07/2025	1/07/2027	Todo el municipio	30,000 personas	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel Bienestar animal del municipio de Guadalupe
2.	Jornadas de Esterilizaciones	30	Eventos	1/07/2025	1/07/2027	Centro de Bienestar Animal del municipio	1,500 personas	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe y Bienestar animal del municipio de Guadalupe

Firma
Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud
Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Dirección
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Administración Municipal: 2024 -2027

3.	Consultas veterinarias Centro de bienestar animal municipio de Guadalupe	6,000	Consultas	01/07/2025	01/07/2027	Todo el municipio	6,000 personas	Secretaría de salud del municipio de Guadalupe y Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel	Bienestar animal del municipio de Guadalupe
4.	Taller educativo y de prevención sobre rickettsia	60	Sesiones	01/07/2025	01/07/2027	Centros de salud del Mpio de Guadalupe y Planteles educativos	1,000 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	Coordinación promoción a la salud de la jurisdicción no. 4
5.	Vacunación contra la rabia en mascotas	80,000	Vacunas	01/07/2025	01/07/2027	Todo el municipio	80,000 personas	Jurisdicción sanitaria no. 4	Dirección de salud preventiva y atención de primer nivel del municipio de Guadalupe

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre

Lic. Héctor García García

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Dra. Ana María Villarreal Herrera

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



Secretaría
General de
Políticas en
Salud Pública



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO
LEÓN

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Administración Municipal: 2024 -2027

Cronograma

No.	Nombre Proyecto o Actividad	Año												Año												Año												
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
P.1	Prevención integral: hacia una vida saludable						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P.2	Vectores cero						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P.3	Programa de salud genética						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P.4	Mujer saludable						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P.5	Bienestar y salud animal						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Firma
Nombre Lic. Héctor García García

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre Dra. Ana María Villarreal Herrera

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA, CONVOCÁNDOLE A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO A LA REFORMA AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la REFORMA AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**, por lo que le solicito a la C. Regidora María de Jesús Huerta Rea, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora María de Jesús Huerta Rea, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias buenas tardes Secretaria, con el permiso del R. Ayuntamiento, señor Alcalde, Tesorero.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTE. -**

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, nos fue remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales a través de la C. Secretaria del Ayuntamiento para su análisis y en su caso elaboración del dictamen respectivo, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la REFORMA AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

Las Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción I y III del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que señala las atribuciones para resolver sobre el asunto descrito.

Es en base a ello, que estas Comisiones tienen a bien, presentar a este H. Cuerpo Colegiado, en relación con el asunto descrito en el proemio los siguientes.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento en base a sus atribuciones establecidas en el marco jurídico de la Constitución Política Federal y del Estado, así como en el Título Décimo Primero de la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I de los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II de las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, posee la competencia de expedir la normatividad que regula la función del Municipio y en tal función es menester convocar a participar a la ciudadanía para que se manifieste, en torno a la **REFORMA AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**. Por lo cual se aprueba emitir Convocatoria a Consulta Pública para tal efecto.

SEGUNDO. - Que es política pública prioritaria de la Administración Municipal Período Constitucional 2024-2027, fortalecer la cultura de la participación cívica, con ello la vida democrática del municipio, mediante convocatoria Pública, para que la ciudadanía exprese su parecer, respecto al proyecto sobre la normatividad municipal descrito

Es por ello por lo que esta Comisión, somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto a la **REFORMA AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos** principales o **torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:**

La REFORMA AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN posee como objetivo:

Armonizarlo con las recientes reformas a la Ley de Movilidad sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, particularmente las correspondientes al artículo 8 (fracción I Bis) y al artículo 68 Bis 1 (fracciones XIII, XIV y XV) de dicho ordenamiento.

Con esta adecuación se busca homologar el reglamento municipal con el marco jurídico estatal en materia de movilidad, permitiendo una actuación uniforme ante incidentes viales menores comúnmente denominados “choquecitos” y contribuyendo a mejorar la fluidez de tránsito, la seguridad vial y la eficiencia en la atención de estos eventos dentro del municipio.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

a) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

b) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 12 días del mes de noviembre del 2025.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
PRESIDENTA

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
SECRETARIA

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
VOCAL

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
VOCAL

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 07 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. X, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto a la **REFORMA AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos principales o torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:**

La REFORMA AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN posee como objetivo:

Armonizarlo con las recientes reformas a la Ley de Movilidad sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, particularmente las correspondientes al artículo 8 (fracción I Bis) y al artículo 68 Bis 1 (fracciones XIII, XIV y XV) de dicho ordenamiento.

Con esta adecuación se busca homologar el reglamento municipal con el marco jurídico estatal en materia de movilidad, permitiendo una actuación uniforme ante incidentes viales menores comúnmente denominados “choquecitos” y contribuyendo a mejorar la fluides de

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

tránsito, la seguridad vial y la eficiencia en la atención de estos eventos dentro del municipio.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

c) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

d) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA QUE EL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO MUNICIPAL APRUEBE Y AUTORICE LA SOLICITUD PARA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN REALICE LA DESAFECTACIÓN DE 3-TRES BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, DE LA ZONA IDENTIFICADA COMO “EL POZO”.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Patrimonio Municipal, **relativo a la solicitud para que el Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal apruebe y autorice la solicitud para que el municipio de Guadalupe Nuevo León realice la desafectación de 3-tres bienes inmuebles municipales, de la zona identificada como “EL POZO.”**, por lo que le solicito a la C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso Alcalde, Tesorero y miembros del Cabildo.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Patrimonio Municipal, que suscriben, recibimos por parte de la Dirección de Patrimonio, vía la Secretaría de Ayuntamiento, **relativo a la solicitud para que el Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal apruebe y autorice la solicitud para que el municipio de Guadalupe Nuevo León realice la desafectación de 3-tres bienes inmuebles municipales, de la zona identificada como “EL POZO”.**

Las comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar en torno al asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracción VI y X del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por ello por lo que en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. - En fecha 02 de abril del 2025, se solicitó a la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del municipio de Guadalupe, Nuevo León, el dictamen técnico en el cual conforme a la ubicación de los predios se determine los usos y destinos que señalen los planes y programas de Desarrollo Urbano municipal, particularmente respecto al uso de suelo habitacional unifamiliar.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

SEGUNDO.- En fecha 09 de abril del 2025, la Dirección Técnica de la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial recibió del dictamen favorable de la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del municipio de Guadalupe Nuevo León, mediante el cual se emite la factibilidad, de acuerdo a la normativa aplicable y siendo la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano la entidad competente para autorizar o negar la solicitudes de licencias, autorizaciones y otras acciones urbanísticas conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno Municipal en su artículo 26; así mismo se hace referencia que dichos polígonos se sitúan en una Zona identificada como conservación, donde el uso habitacional unifamiliar es permitido y los predios no se encuentran en zona de riesgo de acuerdo al Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- En referencia al convenio marco de colaboración administrativa que se celebró entre el Instituto de la Vivienda de Nuevo León y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en fecha 22 de noviembre del 2024, el cual busca resolver la problemática social de la ocupación irregular de predios urbanos ubicados en el municipio, así como promocionar y desarrollar fraccionamientos habitacionales de urbanización progresiva. **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** ostenta el derecho de propiedad de 3-tres predios que en conjunto se identifican como “**EL POZO**” ubicado en la Zona Centro, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, encontrándose debidamente inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 370, Volumen. 120, Libro 8, Sección Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 25 de enero de 2001.

CUARTO. - En fecha 14 de febrero del 2025, en la Décima Sesión Ordinaria el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprobó la celebración de la rúbrica de **CONVENIO TENDIENTE A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL PREDIO DENOMINADO “EL POZO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ENTRE, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN.**

Es por ello, que resulta procedente emitir una resolución en base a los siguientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El asentamiento humano irregular denominado como el pozo, ubicado en la Zona Centro, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en el cual se identificaron 15 familias que carecen de seguridad jurídica patrimonial, dichas familias manifiestan haber sido reubicadas hace más de 20 años por parte del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con la finalidad de realizar el trazo y ejecución de vialidades aledañas, por ende hubo afectación directa por parte del municipio en los predios que habitaban las familias, y se realizó la reubicación informal, por parte de la autoridad municipal en las fechas 1988 a 1990, omitiendo llevar a cabo el proceso correspondiente para la regularización de los polígonos asignados para dicha reubicación, dejando inconcluso el tema de la escrituración en favor de dichas familias afectadas.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

SEGUNDO. - Esta Administración, periodo Constitucional 2024-2027, tiene claro que contar con terrenos irregulares que carezcan de certeza jurídica patrimonial, implica una serie de problemáticas significativas tanto para los propietarios como para las comunidades y gobiernos. Estas situaciones son comunes en asentamientos informales o cuando no se han concluido los procesos legales de escrituración y registro. Mismas que traen consigo las principales problemáticas al tenor siguiente:

- Inseguridad sobre la propiedad
- Limitación para el desarrollo urbano y social
- Problemas para acceder a financiamiento
- Vulnerabilidad jurídica y social
- Impacto negativo en la planeación territorial
- Limitaciones en el ejercicio de derecho ciudadano

TERCERO. - Con el Objetivo de concluir esta problemática de habitabilidad del hogar y garantizar asequibilidad, el R. Ayuntamiento adquirió un inmueble y ostenta el derecho de propiedad de 3-tres predios que en conjunto se identifican como “**EL POZO**” ubicado en la Zona Centro, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, encontrándose debidamente inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 370, Volumen. 120, Libro 8, Sección Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 25 de enero de 2001, al tenor siguiente:

1. Predio identificado con el No. 71 - setenta y uno, con una superficie total de 898.94 m² - ochocientos noventa y ocho metros noventa y cuatro centímetros cuadrados, cuyas colindancias son: 23.31 - veintitrés metros treinta y un centímetros de frente al Poniente y a colindar con la calle Mier y Noriega; 15.55 - quince metros cincuenta y cinco centímetros en otro de sus frentes, al Oriente y a colindar con la Privada Reforma; 46.98 - cuarenta y seis metros noventa y ocho centímetros en su lado Sur y a colindar con propiedad del Señor Daniel Núñez y Copropietarios; y 46.31 - cuarenta y seis metros treinta y un centímetros en su lado Norte y a colindar con el lote número 72 - setenta y dos.

2. Predio identificado con el No 72 - setenta y dos, con una superficie total de 719.92 m² - setecientos diecinueve metros noventa y dos centímetros cuadrados, cuyas colindancias son: 15.54 - quince metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Poniente y a colindar con la calle Padre Mier y Noriega; 15.55 - quince metros cincuenta y cinco centímetros en otro de sus frentes, al Oriente y a colindar con la Privada Reforma; 46.31 - cuarenta y seis treinta y un centímetros en su lado Sur y a colindar con el lote número 71 - setenta y uno; y 46.31 - cuarenta y seis metros treinta y un centímetros en su lado Norte y a colindar con el lote número 73 - setenta y tres.

3. Predio identificado con el No. 73- setenta y tres, con una superficie total de 849.72 - ochocientos cuarenta y nueve metros setenta y dos centímetros cuadrados, cuyas

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

colindancias son: 11.88 - once metros ochenta y ocho centímetros de frente al Poniente y a colindar con la calle Mier y Noriega; 21.98 - veintiún metros noventa y ocho centímetros en otro de sus lados, al Oriente y a colindar con la Privada Reforma, 46.31 - cuarenta y seis metros treinta y un centímetros en su lado Sur a colindar con el lote número 72 - setenta y dos, en su lado Norte 45.78 - cuarenta y cinco metros setenta y ocho centímetros y da frente a Derecho Federal y a la calle Salsipuedes.

Que la propiedad conformada por los 3-tres predios descritos con anterioridad se encuentra circundada por las siguientes calles: Salsipuedes, al Norte; Bravo al Sur; Privada Reforma, al Oriente; y Mier y Noriega al Poniente, jurisdicción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Es por ello por lo que se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en su facultad para celebrar actos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 15, 17, 34, 35 inciso A fracción III, 208, 209, 211, 216 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 2, 3, 4, 10 y 11, 12 apartado A fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como los numerales 4 y 23 fracción I del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo en el artículo 6 fracciones I y IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza apruebe y autorice la solicitud para que el municipio de Guadalupe Nuevo León realice la desafectación de 3-tres bienes inmuebles municipales, de la zona Identificada como “EL POZO”** ubicado en la Zona Centro, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, encontrándose debidamente inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 370, Volumen. 120, Libro 8, Sección Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 25 de enero de 2001, al tenor siguiente:

1. Predio identificado con el No. 71 - setenta y uno, con una superficie total de 898.94 m² - ochocientos noventa y ocho metros noventa y cuatro centímetros cuadrados, cuyas colindancias son: 23.31 - veintitrés metros treinta y un centímetros de frente al Poniente y a colindar con la calle Mier y Noriega; 15.55 - quince metros cincuenta y cinco centímetros en otro de sus frentes, al Oriente y a colindar con la Privada Reforma; 46.98 - cuarenta y seis metros noventa y ocho centímetros en su lado Sur y a colindar con propiedad del Señor Daniel Núñez y Copropietarios; y 46.31 - cuarenta y seis metros treinta y un centímetros en su lado Norte y a colindar con el lote número 72 - setenta y dos.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

2. Predio identificado con el No 72 - setenta y dos, con una superficie total de 719.92 m2 - setecientos diecinueve metros noventa y dos centímetros cuadrados, cuyas colindancias son: 15.54 - quince metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Poniente y a colindar con la calle Padre Mier y Noriega; 15.55 - quince metros cincuenta y cinco centímetros en otro de sus frentes, al Oriente y a colindar con la Privada Reforma; 46.31 - cuarenta y seis treinta y un centímetros en su lado Sur y a colindar con el lote número 71 - setenta y uno; y 46.31 - cuarenta y seis metros treinta y un centímetros en su lado Norte y a colindar con el lote número 73 - setenta y tres.

3. Predio identificado con el No. 73- setenta y tres, con una superficie total de 849.72 - ochocientos cuarenta y nueve metros setenta y dos centímetros cuadrados, cuyas colindancias son: 11.88 - once metros ochenta y ocho centímetros de frente al Poniente y a colindar con la calle Mier y Noriega; 21.98 - veintidós metros noventa y ocho centímetros en otro de sus lados, al Oriente y a colindar con la Privada Reforma, 46.31 - cuarenta y seis metros treinta y un centímetros en su lado Sur a colindar con el lote número 72 - setenta y dos, en su lado Norte 45.78 - cuarenta y cinco metros setenta y ocho centímetros y da frente a Derecho Federal y a la calle Salsipuedes.

Que la propiedad conformada por los 3-tres predios descritos con anterioridad se encuentra circundada por las siguientes calles: Salsipuedes, al Norte; Bravo al Sur; Privada Reforma, al Oriente; y Mier y Noriega al Poniente, jurisdicción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento territorial y a la Dirección Técnica, para que en medida de sus atribuciones implementen los protocolos de actuación de lo aquí acordado.

TERCERO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise lo aquí aprobado.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León a 12 de noviembre del 2025.

POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

RUBRICA
C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
PRESIDENTA

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



RUBRICA
C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SECRETARIO

RUBRICA
C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
VOCAL

RUBRICA
C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA
C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

RUBRICA
C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
PRESIDENTA

RUBRICA
C. AARON URIDALES GONZALEZ
SECRETARIO

RUBRICA
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA
C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA
C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

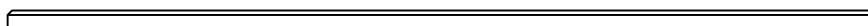
Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Sindica, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 08 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 08

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en su facultad para celebrar actos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos



VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 15, 17, 34, 35 inciso A fracción III, 208, 209, 211, 216 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 2, 3, 4, 10 y 11, 12 apartado A fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como los numerales 4 y 23 fracción I del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo en el artículo 6 fracciones I y IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza apruebe y autorice la solicitud para que el municipio de Guadalupe Nuevo León realice la desafectación de 3-tres bienes inmuebles municipales, de la zona identificada como “EL POZO”** ubicado en la Zona Centro, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, encontrándose debidamente inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 370, Volumen. 120, Libro 8, Sección Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 25 de enero de 2001, al tenor siguiente:

1. Predio identificado con el No. 71 - setenta y uno, con una superficie total de 898.94 m2 - ochocientos noventa y ocho metros noventa y cuatro centímetros cuadrados, cuyas colindancias son: 23.31 - veintitrés metros treinta y un centímetros de frente al Poniente y a colindar con la calle Mier y Noriega; 15.55 - quince metros cincuenta y cinco centímetros en otro de sus frentes, al Oriente y a colindar con la Privada Reforma; 46.98 - cuarenta y seis metros noventa y ocho centímetros en su lado Sur y a colindar con propiedad del Señor Daniel Núñez y Copropietarios; y 46.31 - cuarenta y seis metros treinta y un centímetros en su lado Norte y a colindar con el lote número 72 - setenta y dos.
2. Predio identificado con el No 72 - setenta y dos, con una superficie total de 719.92 m2 - setecientos diecinueve metros noventa y dos centímetros cuadrados, cuyas colindancias son: 15.54 - quince metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Poniente y a colindar con la calle Padre Mier y Noriega; 15.55 - quince metros cincuenta y cinco centímetros en otro de sus frentes, al Oriente y a colindar con la Privada Reforma; 46.31 - cuarenta y seis treinta y un centímetros en su lado Sur y a colindar con el lote número 71 - setenta y uno; y 46.31 - cuarenta y seis metros treinta y un centímetros en su lado Norte y a colindar con el lote número 73 - setenta y tres.
3. Predio identificado con el No. 73- setenta y tres, con una superficie total de 849.72 - ochocientos cuarenta y nueve metros setenta y dos centímetros cuadrados, cuyas colindancias son: 11.88 - once metros ochenta y ocho centímetros de frente al Poniente y a colindar con la calle Mier y Noriega; 21.98 - veintiún metros noventa y ocho centímetros en otro de sus lados, al Oriente y a colindar con la Privada Reforma, 46.31 - cuarenta y seis metros treinta y un centímetros en su lado Sur a colindar con el lote número 72 - setenta y dos, en su lado Norte 45.78 - cuarenta y cinco metros setenta y ocho centímetros y da frente a Derecho Federal y a la calle Salsipuedes.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Que la propiedad conformada por los 3-tres predios descritos con anterioridad se encuentra circundada por las siguientes calles: Salsipuedes, al Norte; Bravo al Sur; Privada Reforma, al Oriente; y Mier y Noriega al Poniente, jurisdicción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento territorial y a la Dirección Técnica, para que en medida de sus atribuciones implementen los protocolos de actuación de lo aquí acordado.

TERCERO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise lo aquí aprobado.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

XII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL 2026 Y POR CONSIGUIENTE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2024.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, **relativo a la aprobación y autorización del PLAN ANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL 2026 y por consiguiente LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2024**, por lo que le solicito al C. Regidor Jorge Abraham Torres González, presidente de la comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor Jorge Abraham Torres González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con todo gusto Secretaria, con su permiso a todos los asistentes, compañeros, Secretaria, Tesorero y Alcalde.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, nos fue remitido por la Secretaria del Ayuntamiento, para que este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, **apruebe y autorice lo relativo al PLAN ANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL 2026 y por consiguiente LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

Por lo anterior estas comisiones que suscriben, son competentes para conocer y dictaminar con relación a la solicitud descrita en el proemio, en base a lo establecido en el artículo 58 fracción I, II y XI del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. – Que la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León, que establece los principios y bases para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos de autoridades municipales.

Segundo. - El Reglamento del Archivo de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León, que regula la organización y funcionamiento del archivo municipal.

Tercero. - Este plan parte de un diagnóstico general que apunta a la necesidad de fortalecer la gestión documental, modernizar procesos, avanzar en digitalización y garantizar la disponibilidad, integridad y localización de los documentos.

Es por lo anterior que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – EL objetivo de aprobar **PLAN ANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL 2026 y por consiguiente LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2024-2027**, tiene como objetivo Fortalecer la gestión documental y archivística del municipio de Guadalupe durante 2026,

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

para garantizar la conservación, organización, consulta y disposición adecuada de los archivos municipales, conforme al marco normativo estatal y municipal mediante **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** siguientes:

1. Actualizar los instrumentos de control archivístico del municipio (inventarios, cuadro de clasificación, guía simple de fondos).
2. Iniciar un programa de digitalización del fondo documental prioritario.
3. Capacitar al personal de archivo y sensibilizar a las dependencias municipales sobre la gestión documental.
4. Garantizar la conservación física y digital del acervo documental del archivo municipal.
5. Mejorar el acceso a los documentos para la ciudadanía, fortaleciendo consulta y transparencia.

SEGUNDO. - El Grupo Interdisciplinario de Archivos es un órgano colegiado que coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de coadyuvar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental.

Por todo lo anterior, se propone al pleno de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 párrafo segundo, 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 4 fracción XXXV, 11 fracción V y 51 de la Ley General de Archivos y artículos 4 fracción XXXV, 11 fracción V y 50 de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León; artículo 44 del Reglamento de Archivo de la Administración Pública para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 17, 34, 35 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12 apartado A) fracción III, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y demás normatividad aplicable, **aprueba y autoriza, el PLAN ANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL 2026 y por consiguiente LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2024-2027, mismas que se anexan al presente acuerdo:**

SEGUNDO. – Se instruye la Coordinación General de Archivo y así mismo a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo de lo aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal

Así lo acuerdan y firman en Ciudad Guadalupe, Nuevo León a los 12 días del mes de noviembre del 2025.

**REGLAS DE OPERACIÓN
DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO
DEL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL
MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
CONSIDERANDO**

De conformidad con los artículos 6 apartado A, fracción II, 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4 fracción XXXV, 11 fracción V y 51 de la Ley General de Archivos y artículos 4 fracción XXXV, 11 fracción V y 49,50 y 51 de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León, se emiten las Reglas de Operación, y del artículo 44, 45 y 46 y demás aplicables del Reglamento de Archivo de la Administración Pública para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se emiten las siguientes reglas de operación.

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Las presentes Reglas de Operación son de Observancia Obligatoria para los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo de la Administración Pública para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León de la Administración 2024-2027.

Artículo 2.- El objeto de las presentes Reglas de Operación es regular la organización y funcionamiento del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a los documentos que integran los expedientes de cada serie documental.

Artículo 3.- Además de las definiciones contenidas en los artículos 4 de la Ley General de Archivos; 4 de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León, para efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

- a) **Acta de baja documental:** Documento en el que el Grupo Interdisciplinario de Archivos da fe de haberse realizado la eliminación de aquella documentación que ha prescrito en sus valores primarios, y que no contiene valores secundarios (históricos);
- b) **Asistencia remota:** Presencia y participación de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos que están físicamente intercomunicados, mediante el uso de las tecnologías de la información, con la finalidad de participar, con motivo de una sesión, en la presentación, discusión, análisis y aprobación de los temas, así como ejercer su derecho de voz, manifestar su posición en los asuntos a tratar y emitir su voto;
- c) **Baja documental:** A la eliminación de aquella documentación que haya prescrito su vigencia, valores documentales y, en su caso, plazos de conservación; y que no posea valores históricos, de acuerdo con la Ley y las disposiciones jurídicas aplicables;
- d) **Eliminación:** Procedimiento de destrucción física y/o tecnológica de documentos e información, utilizando los métodos y técnicas basadas en las mejores prácticas y estándares;
- e) **Ficha Técnica de Valoración Documental:** Documento en el que se deja registro de la identificación y análisis de los valores de una serie documental, y mediante el cual se establecen los criterios de disposición, plazos de conservación y destino final;
- f) **Gestión Documental:** El tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de recepción, producción, organización, acceso y consulta, conservación, valoración y disposición documental;
- g) **GIA:** Grupo Interdisciplinario de la Coordinación General de Archivo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León;
- Municipio:** Municipio de Guadalupe, Nuevo León;
- h) **LGA:** Ley General de Archivos;
- i) **LAENL:** Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León
- j) **Reglamento:** Reglamento de Archivo de la Administración Pública para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León;
- k) **Recomendaciones:** Documento orientador en el que se establecen los principios de referencia para resolver un tema o asunto determinado;
- j) **Reglas de Operación:** Reglas de operación de la Coordinación General de Archivo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León;
- l) **Trámite:** El curso del documento desde su producción o recepción hasta el cumplimiento de su función administrativa; y
- m) **Quórum:** Número mínimo de Integrantes que deben estar presentes para sesionar de manera válida, el cual debe ser la mitad más uno.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

CAPÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN Y ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

Artículo 4.- El Grupo Interdisciplinario de Archivos es un órgano colegiado que coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de coadyuvar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental.

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 51 de la Ley de archivo para el Estado de Nuevo León, el Grupo Interdisciplinario será integrado por las y los siguientes vocales y Secretaria (o) Técnica (o):

- I.El área Jurídica (vocal);
- II.El área de Planeación y/o mejora continua (vocal);
- III.El área de Coordinación de Archivos quien fungirá como Secretaria (o) Técnica (o);
- IV.El área de Tecnologías de la Información (vocal);
- V. Unidad de Transparencia (vocal);
- VI.El Órgano Interno de Control (vocal); y
- VII.Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación (vocales).

Los nombramientos y cargos de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de la Coordinación General de Archivo serán de carácter honorífico.

Los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos tendrán derecho a voz y voto, así como la facultad de designar un representante que los supla en sus ausencias, el cual deberá ser una persona servidora pública bajo su mando con al menos nivel inmediato inferior.

La designación prevista en el párrafo que antecede se informará por escrito a la Secretaría (o) Técnica (o) del Grupo Interdisciplinario de Archivos, con al menos un día hábil previo a

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

la fecha de convocatoria de la sesión ordinaria y en cualquier momento previo a la fecha de convocatoria cuando se trate de sesión extraordinaria.

El Grupo Interdisciplinario de Archivos podrá contar con la participación de invitados relacionados con asuntos sometidos a consideración del mismo, quienes tendrán sólo derecho a voz.

El Grupo Interdisciplinario de Archivos deberá designar a su respectivo suplente, quienes deberán ser las personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior.

Artículo 6.- Además de las actividades establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Archivo de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N. L., los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos realizarán las siguientes actividades:

- I. Analizar y proponer mejoras a los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie;
- II. Determinar la locación e infraestructura necesaria para la debida conservación, preservación y orden de los archivos del Municipio;
- III. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales del Municipio;
- IV. Conocer, y en su caso, opinar el alta, modificación o actualización de las series documentales, así como los plazos de conservación y el destino final de las mismas;
- V. Aprobar los instrumentos de control archivísticos del Municipio: el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental;
- VI. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración archivos;
- VII. Emitir el Dictamen de destino final;
- VIII. Emitir el Acta de baja documental;
- IX. Autorizar el listado de documentos de comprobación administrativa inmediata; y
- X. Proponer y aprobar las modificaciones a las presentes reglas de operación.

CAPÍTULO III
DE LA OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE
ARCHIVOS

Artículo 7.- La persona titular de la Coordinación General de Archivo de conformidad con el artículo 42 del Reglamento tendrá las siguientes facultades:

- I. Presidir las sesiones del Grupo Interdisciplinario de Archivos;
-

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

- II. Someter a la aprobación del Grupo Interdisciplinario de Archivos el calendario anual de sesiones ordinarias;
- III. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivos;
- IV. Someter a consideración del Grupo Interdisciplinario de Archivos la convocatoria y el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- V. Emitir voto de calidad en caso de empate;
- VI. Emitir opinión y voto sobre los asuntos que se traten en las sesiones;
- VII. Someter a la aprobación del Grupo Interdisciplinario de Archivos las modificaciones a las presentes Reglas de operación;
- VIII. Analizar los documentos que se sometan a consideración del Grupo Interdisciplinario de Archivos;
- IX. Elaborar el acta de cada sesión, signar y recabar las firmas correspondientes, así como en el resto de los documentos administrativos en que se hagan constar las actividades del Grupo Interdisciplinario de Archivos;
- X. Registrar la asistencia de todas las personas participantes en cada sesión del Grupo Interdisciplinario de Archivos;
- XI. Integrar la carpeta para cada sesión y remitirla a las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos e invitados, en su caso;
- XII. Llevar el registro y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos emitidos en las sesiones del Grupo Interdisciplinario de Archivos; y
- XIII. Las demás que le confiere la legislación aplicable.

Artículo 8.- Las y los que integren el Grupo Interdisciplinario de Archivos, además de las atribuciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento tendrán las siguientes funciones:

- I. Votar el orden del día de sus sesiones;
- II. Emitir opinión y voto sobre los asuntos de que se traten en sus sesiones;
- III. Suscribir las actas y acuerdos del Grupo Interdisciplinario, en los que obre constancia de su participación;
- IV. Atender por escrito, las consultas que les sean presentadas por el Área Coordinadora de Archivos y/o la Secretaría Técnica de este Grupo;
- V. Proponer adecuaciones y votar las fichas de valoración documental que elaboren las unidades administrativas productoras de la información, en las que se establecerán los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición de las series documentales que conformen el Catálogo de Disposición Documental del Municipio;
- VI. Firmar los formatos de valoración documental, los dictámenes de valoración documental y de destino final, así como las actas de baja documental; y
- VII. Las demás que le confiere la legislación aplicable.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

CAPÍTULO IV

DE LAS SESIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

Artículo 9.- Las sesiones del Grupo Interdisciplinario de Archivos serán:

- I. Ordinarias; y
- II. Extraordinarias.

Artículo 10.- Las sesiones ordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivos se celebrarán trimestralmente conforme a las fechas establecidas en su Calendario Anual de Sesiones Ordinarias.

Artículo 11.- Las sesiones extraordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivos se celebrarán en razón de la importancia del tema a tratar. Podrán ser convocadas por la persona titular de la Secretaría Técnica o por cuándo menos cuatro personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos.

Serán válidas las sesiones con presencia o asistencia remota total o parcial de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos, Dicha asistencia se realizará a través de conexión remota, privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas de la comunicación y recursos electrónicos. La o el integrante que opte por asistir a la sesión de manera remota podrá emitir el sentido de sus votos y sus manifestaciones por dicha vía, teniendo validez.

Podrán celebrarse sesiones remotas entre todos los integrantes, previo acuerdo de los integrantes, cuando así se requiera. Para tal efecto, la persona Titular de la Secretaría Técnica fijará la hora, la fecha de la sesión, los medios de notificación de votos y de los acuerdos de los integrantes quienes decidirán el medio por el cual se llevarán a cabo.

Artículo 12.- Las convocatorias para las sesiones del Grupo Interdisciplinario de Archivos deberán contener:

- I. El día, hora y lugar en que tendrá verificativo la sesión;
- II. Tipo de sesión;
- III. Número consecutivo de la sesión para la que se convoca;
- IV. El proyecto del orden del día; y
- V. Información y documentación soporte de los asuntos del orden del día.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Artículo 13.- El orden del día de las sesiones deberá contener, entre otros, los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación, así como firma del acta de la sesión anterior;
- IV. Presentación de los asuntos comprendidos para su discusión;
- V. Revisión de acuerdos aprobados de la sesión anterior y su seguimiento;
- VI. Asuntos generales solamente en sesiones ordinarias, y
- VII. Cierre de la sesión.

Las convocatorias se notificarán, por medio impreso o electrónico, a las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión, excepto las extraordinarias, las cuales serán convocadas con al menos un día hábil de anticipación a la fecha en la cual se pretenda llevar a cabo dicha sesión.

Artículo 14.- Las sesiones ordinarias o extraordinarias, se tendrán por instaladas siempre y cuando se encuentren presentes, la mitad más uno de los integrantes o representantes previamente designados.

Artículo 15.- De no existir el quórum necesario para la celebración de la sesión, se fijará nueva convocatoria por parte de los integrantes del Grupo Interdisciplinario presentes estableciendo fecha, hora y lugar, misma que será notificada a los integrantes del Grupo Interdisciplinario ausentes a través de la Secretaría Técnica.

Artículo 16.- Los asuntos se someterán a la consideración de los integrantes del Grupo Interdisciplinario y se adoptarán por unanimidad o mayoría simple de votos de las personas integrantes.

En caso de empate, la persona titular de la Secretaría Técnica resolverá con voto de calidad.

Los integrantes del Grupo Interdisciplinario podrán emitir voto particular o disidente en el que expongan los argumentos que motivaron su disenso, el cual deberá incluirse en el acta de la sesión correspondiente.

Los integrantes del Grupo Interdisciplinario podrán solicitar la presencia de invitados, ya sean servidoras o servidores públicos del Municipio o especialistas en la materia a sus sesiones, cuando la naturaleza del asunto lo amerite, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Artículo 17.- En el supuesto en que por la complejidad de los asuntos sea necesario suspender la sesión, ésta continuará el día hábil acordado por las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario, y siempre que la naturaleza del asunto lo permita. Tal situación, constará en el Acta respectiva.

Artículo 18.- Para cada sesión, la Secretaría Técnica elaborará un acta, en la que deberá especificar:

- I. El tipo de sesión;
- II. Fecha de celebración;
- III. Lista de asistencia;
- IV. Orden del día;
- V. Una breve descripción de los asuntos tratados;
- VI. Acuerdos adoptados y responsables de su cumplimiento; y
- VII. El sentido de los votos emitidos y, en su caso, los plazos establecidos para el cumplimiento de los acuerdos.

Artículo 19.- El proyecto del Acta se someterá a consideración de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos, en la siguiente sesión ordinaria. Una vez aprobada en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes deberá ser firmada por los integrantes que hayan asistido en la sesión del acta de que se trata.

**CAPITULO V
DE LA INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN**

Artículo 20.- Cualquier asunto no previsto, o que pudiera estar sujeto a interpretación a las presentes Reglas de Operación, será resuelto por el Grupo Interdisciplinario de Archivos del Municipio, conforme a los ordenamientos de la materia aplicables.

Artículo 21.- Las presentes Reglas de Operación podrán modificarse en cualquier tiempo, mediante acuerdo del mismo grupo, y entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Republicano Ayuntamiento de este Municipio.

**LIC. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

PLAN ANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL 2026

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Guadalupe, Nuevo León cuenta con la obligación legal de organizar, conservar y facilitar el acceso a sus archivos, conforme a:

- La Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León, que establece los principios y bases para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos de autoridades municipales.
- El Reglamento del Archivo de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León, que regula la organización y funcionamiento del archivo municipal. Este plan parte de un diagnóstico general que apunta a la necesidad de fortalecer la gestión documental, modernizar procesos, avanzar en digitalización y garantizar la disponibilidad, integridad y localización de los documentos.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión: Brindar a la ciudadanía y al gobierno de Guadalupe un sistema archivístico moderno, organizado y accesible que garantice la conservación, consulta y disposición adecuada de los documentos municipales.

Visión: Para diciembre de 2026, contar con un archivo municipal fortalecido, con instrumentos actualizados, avances en digitalización, personal capacitado y procedimientos eficientes, alineados a la normativa estatal.

Valores: Transparencia, eficiencia, integridad documental, accesibilidad, innovación y preservación de la memoria institucional.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión documental y archivística del municipio de Guadalupe durante 2026, para garantizar la conservación, organización, consulta y disposición adecuada de los archivos municipales, conforme al marco normativo estatal y municipal.

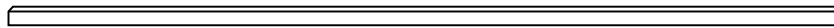
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

6. Actualizar los instrumentos de control archivístico del municipio (inventarios, cuadro de clasificación, guía simple de fondos).
7. Iniciar un programa de digitalización del fondo documental prioritario.
8. Capacitar al personal de archivo y sensibilizar a las dependencias municipales sobre la gestión documental.
9. Garantizar la conservación física y digital del acervo documental del archivo municipal.
10. Mejorar el acceso a los documentos para la ciudadanía, fortaleciendo consulta y transparencia.

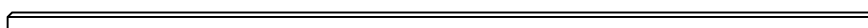
4. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

Para cada objetivo:
Objetivo 1: Actualizar los instrumentos de control archivístico
- Actividad 1.1: Diagnóstico del estado actual del inventario y catálogos. - Actividad 1.2: Elaborar o actualizar el cuadro general de clasificación archivística para todas las dependencias municipales.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



• Actividad 1.3: Elaborar guía simple de fondos documentales del municipio.
• Actividad 1.4: Validar instrumentos con responsables de cada dependencia.
Objetivo 2: Programa de digitalización
• Actividad 2.1: Seleccionar fondo documental prioritario (por antigüedad, demanda de consulta, riesgo de pérdida).
• Actividad 2.2: Adquirir/elaborar ficha descriptiva, plan de digitalización, establecer especificaciones técnicas (resolución, formato, metadatos).
• Actividad 2.3: Escaneo digital del fondo seleccionado, carga en plataforma de consulta interna.
• Actividad 2.4: Respaldo externo y migración a formatos seguros.
Objetivo 3: Capacitación y sensibilización
• Actividad 3.1: Organizar 2-3 talleres internos para el personal del archivo sobre buenas prácticas archivísticas, según la Ley de Archivos.
• Actividad 3.2: Realizar una sesión de sensibilización para todos los titulares de dependencias municipales sobre su responsabilidad en la gestión documental.
• Actividad 3.3: Elaborar manual breve de gestión documental dirigido a los responsables de las dependencias.
Objetivo 4: Conservación física y digital



VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Actividad 4.1: Revisar condición física de las instalaciones de archivo (humedad, luz, mobiliario) y elaborar plan de mejora si es necesario.
Actividad 4.2: Elaborar plan de conservación digital (respaldo, migración de formatos, seguridad de datos).
Actividad 4.3: Implementar controles de acceso físico al archivo, registro de préstamos, devolución de documentos.
Objetivo 5: Consulta y transparencia
Actividad 5.1: Revisar y actualizar los procedimientos de préstamo y consulta de documentos al público y al interno administrativo.
Actividad 5.2: Publicar en el portal de transparencia municipal los instrumentos básicos del archivo (cuadro de clasificación, inventario general resumido, guía simple).
Actividad 5.3: Promover difusión del archivo municipal mediante exposiciones, sitio web o boletines institucionales.

5. CRONOGRAMA (2026)

Trimestre	Actividades principales
(Ene-Mar)	Diagnóstico de inventario, selección de fondo para digitalización, planificación de capacitación, revisión de instalaciones.
(Abr-Jun)	Elaboración de cuadro de clasificación, inicio del escaneo digital, primer taller de capacitación, mejoras físicas del archivo.
(Jul-Sep)	Carga de documentos digitalizados, segundo taller de sensibilización, publicación de instrumentos en portal, implementación de mejora de conservación.
Oct-Dic)	Evaluación del plan, migración y respaldo final, difusión de resultados, actualización de procedimientos, cierre de actividades.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

RESPONSABLES: Archivo Municipal de Guadalupe, Titulares de dependencias, Unidad de Transparencia, Área de Informática (para digitalización).

ENTREGABLES: Inventario actualizado, cuadro de clasificación, fondo digitalizado, manuales, reporte final.

6. RECURSOS

Humanos: responsable del archivo, personal técnico, dependencias municipales colaboradoras.

Materiales: Equipo de digitalización (escáner, computador), mobiliario archivístico, software de gestión documental.

Presupuesto estimado: Asignación de recursos para digitalización, capacitación, mejoras físicas e infraestructura del archivo.

7. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo: Documentos deteriorados por humedad/inundación → Mitigación: revisar condiciones físicas, controlar ambiente.
Riesgo: Obsolescencia de formatos digitales → Mitigación: definir plan de migración anual.
Riesgo: Baja participación de dependencias → Mitigación: sesiones de sensibilización y seguimiento.
Riesgo: Falta de recursos presupuestales → Mitigación: priorizar actividades y gestionar apoyo de estado o federación.

8. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

• Número de dependencias con instrumento de clasificación actualizado.
• Porcentaje del fondo documental seleccionado que fue digitalizado.
• Número de personas capacitadas en gestión documental.
• Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de consulta del archivo.
• Número de documentos dañados identificados y tratados.
• Publicación de instrumentos en portal web y número de descargas/consultas.

9. MARCO NORMATIVO

- Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.
- Reglamento del Archivo de la Administración Pública Municipal de Guadalupe.
- Reglamento de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Instrumentos de transparencia del municipio.

10. MODIFICACION

El Grupo Interdisciplinario de Archivo podrán modificar en plan anual en cualquier momento por mayoría de votos en sesión, la cual deberá ser publicada en los medios que correspondan.

11. APROBACIÓN Y FIRMAS

Este Plan Anual será sometido a aprobación por el H. Ayuntamiento de Guadalupe y firmado por el titular del archivo municipal, el secretario del Ayuntamiento y demás autoridades correspondientes.

12. ANEXOS

• Inventario actual del archivo (resumen).
• Cuadro de clasificación (borrador).
• Manual de gestión documental para dependencias.
• Formato de reporte de digitalización.
• Lista de personal capacitado y programa de talleres.

Artículo 41. El Grupo Interdisciplinario estará conformado por un equipo de profesionales de la Administración Pública del Municipio, los cuales serán las personas titulares de las siguientes dependencias:

LISTA DE INTEGRANTES

FIRMAS PARA PLAN ANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL 2026

	INTEGRANTES	NOMBRE	FIRMA
1.	I. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPALES;	LIC. JOSUE ELI LUNA ARMENDARIZ	
2.	II. COORDINACIÓN GENERAL, RESPONSABLES DE ARCHIVO DE TRÁMITE, CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO;	LIC. ARMANDO PEREZ ALANIS	

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

3.	III. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL;	LIC. JORGE ISRAEL TREVIÑO ESCAMILLA	
4.	IV. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN;	LIC. JOSÉ ALFREDO PERALES DE LEÓN	
5.	V. LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA;	C.P. FRANCISCO GARZA GARZA	
6.	VI. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PRODUCTORAS DE LA DOCUMENTACIÓN		
7.	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	LIC. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ	
8.	SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	LIC. RUBEN TAMEZ RODRIGUEZ	
9.	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA Y PREVENCIÓN SOCIAL	LIC. ALFREDO FABELA PACHECO	
10.	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	MTRO. RODOLFO MORENO RODRIGUEZ	
11.	SECRETARIA DE INVERSIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO AL EMPLEO	LIC. ARACELI W. CHING	
12.	SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	ING. JOSE SANTOS VALDES SALINAS	
13.	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	M.I. GUILLERMO HERNANDEZ RAMIREZ	
14.	SECRETARIA DE BIENESTAR	LIC. ANELIS ELIZONDO MARTINEZ	

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



15.	SECRETARIA DE LA MUJER, INCLUSIÓN Y DERECHOS HUMANOS	DRA. MINERVA EVODIA MARTINEZ GARZA	
16.	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	MTRA. SONIA MANCILLAS GONZALEZ	
17.	SECRETARIA DE SALUD	DRA. SILVIA MARIA MUZQUIZ SOTO	
18.	SECRETARIO DEL DEPORTE	C. SEVERO EFRAIN MEZA MAYORGA	
19.	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	MTRA. ANEL SANCHEZ JOHNSON	
20.	DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	MTRA. JOSEFINA VILLARREAL GONZALEZ	
21.	DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	C.P. GINA ROCIO LISA GUERRA	
22.	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO POLICIAL	MTRO. JORGE ALBERTO ZUÑIGA AGUILAR	
23.	DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LIC. ANA GABRIELA NARVAEZ IZAGUIRRE	

FIRMAS PARA EL PLAN ANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL 2026

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

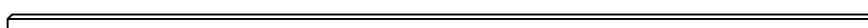
C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL



VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

RUBRICA
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA
C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

RUBRICA
C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA
C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA
C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA
C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA
C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

**POR LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, MEJORA REGULATORIA,
PROMOCION DEL TRABAJO Y PREVENCION SOCIAL**

RUBRICA
C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE

RUBRICA
C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
SECRETARIA

RUBRICA
C. AARON URDIALES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA
C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

RUBRICA
C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 09 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 09

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 párrafo segundo, 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 4 fracción XXXV, 11 fracción V y 51 de la Ley General de Archivos y artículos 4 fracción XXXV, 11 fracción V y 50 de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León; artículo 44 del Reglamento de Archivo de la Administración Pública para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 17, 34, 35 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12 apartado A) fracción III, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y demás normatividad aplicable, **aprueba y autoriza, el PLAN ANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL 2026 y por consiguiente LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2024-2027, mismas que se anexan al presente acuerdo:**

SEGUNDO. – Se instruye la Coordinación General de Archivo y así mismo a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo de lo aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**REGLAS DE OPERACIÓN
DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO
DEL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL
MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

CONSIDERANDO

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

De conformidad con los artículos 6 apartado A, fracción II, 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4 fracción XXXV, 11 fracción V y 51 de la Ley General de Archivos y artículos 4 fracción XXXV, 11 fracción V y 49,50 y 51 de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León, se emiten las Reglas de Operación, y del artículo 44, 45 y 46 y demás aplicables del Reglamento de Archivo de la Administración Pública para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se emiten las siguientes reglas de operación.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes Reglas de Operación son de Observancia Obligatoria para los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo de la Administración Pública para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León de la Administración 2024-2027.

Artículo 2.- El objeto de las presentes Reglas de Operación es regular la organización y funcionamiento del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a los documentos que integran los expedientes de cada serie documental.

Artículo 3.- Además de las definiciones contenidas en los artículos 4 de la Ley General de Archivos; 4 de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León, para efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

- a) **Acta de baja documental:** Documento en el que el Grupo Interdisciplinario de Archivos da fe de haberse realizado la eliminación de aquella documentación que ha prescrito en sus valores primarios, y que no contiene valores secundarios (históricos);
- b) **Asistencia remota:** Presencia y participación de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos que están físicamente intercomunicados, mediante el uso de las tecnologías de la información, con la finalidad de participar, con motivo de una sesión, en la presentación, discusión, análisis y aprobación de los temas, así como ejercer su derecho de voz, manifestar su posición en los asuntos a tratar y emitir su voto;
- c) **Baja documental:** A la eliminación de aquella documentación que haya prescrito su vigencia, valores documentales y, en su caso, plazos de conservación; y que no posea valores históricos, de acuerdo con la Ley y las disposiciones jurídicas aplicables;
- d) **Eliminación:** Procedimiento de destrucción física y/o tecnológica de documentos e información, utilizando los métodos y técnicas basadas en las mejores prácticas y estándares;

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

- e) **Ficha Técnica de Valoración Documental:** Documento en el que se deja registro de la identificación y análisis de los valores de una serie documental, y mediante el cual se establecen los criterios de disposición, plazos de conservación y destino final;
- f) **Gestión Documental:** El tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de recepción, producción, organización, acceso y consulta, conservación, valoración y disposición documental;
- g) **GIA:** Grupo Interdisciplinario de la Coordinación General de Archivo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León;
Municipio: Municipio de Guadalupe, Nuevo León;
- h) **LGA:** Ley General de Archivos;
- i) **LAENL:** Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León
- j) **Reglamento:** Reglamento de Archivo de la Administración Pública para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León;
- k) **Recomendaciones:** Documento orientador en el que se establecen los principios de referencia para resolver un tema o asunto determinado;
- j) **Reglas de Operación:** Reglas de operación de la Coordinación General de Archivo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León;
- l) **Trámite:** El curso del documento desde su producción o recepción hasta el cumplimiento de su función administrativa; y
- m) **Quórum:** Número mínimo de Integrantes que deben estar presentes para sesionar de manera válida, el cual debe ser la mitad más uno.

CAPÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN Y ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

Artículo 4.- El Grupo Interdisciplinario de Archivos es un órgano colegiado que coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de coadyuvar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 51 de la Ley de archivo para el Estado de Nuevo León, el Grupo Interdisciplinario será integrado por las y los siguientes vocales y Secretaria (o) Técnica (o):

- I.El área Jurídica (vocal);
- II.El área de Planeación y/o mejora continua (vocal);
- III.El área de Coordinación de Archivos quien fungirá como Secretaria (o) Técnica (o);
- IV.El área de Tecnologías de la Información (vocal);
- V. Unidad de Transparencia (vocal);
- VI.El Órgano Interno de Control (vocal); y
- VII.Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación (vocales).

Los nombramientos y cargos de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de la Coordinación General de Archivo serán de carácter honorífico.

Los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos tendrán derecho a voz y voto, así como la facultad de designar un representante que los supla en sus ausencias, el cual deberá ser una persona servidora pública bajo su mando con al menos nivel inmediato inferior.

La designación prevista en el párrafo que antecede se informará por escrito a la Secretaría (o) Técnica (o) del Grupo Interdisciplinario de Archivos, con al menos un día hábil previo a la fecha de convocatoria de la sesión ordinaria y en cualquier momento previo a la fecha de convocatoria cuando se trate de sesión extraordinaria.

El Grupo Interdisciplinario de Archivos podrá contar con la participación de invitados relacionados con asuntos sometidos a consideración del mismo, quienes tendrán sólo derecho a voz.

El Grupo Interdisciplinario de Archivos deberá designar a su respectivo suplente, quienes deberán ser las personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior.

Artículo 6.- Además de las actividades establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Archivo de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N. L., los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos realizarán las siguientes actividades:

- I. Analizar y proponer mejoras a los procesos y procedimientos institucionales que

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie;

II. Determinar la locación e infraestructura necesaria para la debida conservación, preservación y orden de los archivos del Municipio;

III. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales del Municipio;

IV. Conocer, y en su caso, opinar el alta, modificación o actualización de las series documentales, así como los plazos de conservación y el destino final de las mismas;

V. Aprobar los instrumentos de control archivísticos del Municipio: el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental;

VI. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración archivos;

VII. Emitir el Dictamen de destino final;

VIII. Emitir el Acta de baja documental;

IX. Autorizar el listado de documentos de comprobación administrativa inmediata; y

X. Proponer y aprobar las modificaciones a las presentes reglas de operación.

CAPÍTULO III
DE LA OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE
ARCHIVOS

Artículo 7.- La persona titular de la Coordinación General de Archivo de conformidad con el artículo 42 del Reglamento tendrá las siguientes facultades:

I. Presidir las sesiones del Grupo Interdisciplinario de Archivos;

II. Someter a la aprobación del Grupo Interdisciplinario de Archivos el calendario anual de sesiones ordinarias;

III. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivos;

IV. Someter a consideración del Grupo Interdisciplinario de Archivos la convocatoria y el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;

V. Emitir voto de calidad en caso de empate;

VI. Emitir opinión y voto sobre los asuntos que se traten en las sesiones;

VII. Someter a la aprobación del Grupo Interdisciplinario de Archivos las modificaciones a las presentes Reglas de operación;

VIII. Analizar los documentos que se sometan a consideración del Grupo Interdisciplinario de Archivos;

IX. Elaborar el acta de cada sesión, signar y recabar las firmas correspondientes, así como en el resto de los documentos administrativos en que se hagan constar las actividades del Grupo Interdisciplinario de Archivos;

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

- X. Registrar la asistencia de todas las personas participantes en cada sesión del Grupo Interdisciplinario de Archivos;
- XI. Integrar la carpeta para cada sesión y remitirla a las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos e invitados, en su caso;
- XII. Llevar el registro y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos emitidos en las sesiones del Grupo Interdisciplinario de Archivos; y
- XIII. Las demás que le confiere la legislación aplicable.

Artículo 8.- Las y los que integren el Grupo Interdisciplinario de Archivos, además de las atribuciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento tendrán las siguientes funciones:

- I. Votar el orden del día de sus sesiones;
- II. Emitir opinión y voto sobre los asuntos de que se traten en sus sesiones;
- III. Suscribir las actas y acuerdos del Grupo Interdisciplinario, en los que obre constancia de su participación;
- IV. Atender por escrito, las consultas que les sean presentadas por el Área Coordinadora de Archivos y/o la Secretaría Técnica de este Grupo;
- V. Proponer adecuaciones y votar las fichas de valoración documental que elaboren las unidades administrativas productoras de la información, en las que se establecerán los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición de las series documentales que conformen el Catálogo de Disposición Documental del Municipio;
- VI. Firmar los formatos de valoración documental, los dictámenes de valoración documental y de destino final, así como las actas de baja documental; y
- VII. Las demás que le confiere la legislación aplicable.

CAPÍTULO IV
DE LAS SESIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO
DE ARCHIVOS

Artículo 9.- Las sesiones del Grupo Interdisciplinario de Archivos serán:

- I. Ordinarias; y
- II. Extraordinarias.

Artículo 10.- Las sesiones ordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivos se celebrarán trimestralmente conforme a las fechas establecidas en su Calendario Anual de Sesiones Ordinarias.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Artículo 11.- Las sesiones extraordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivos se celebrarán en razón de la importancia del tema a tratar. Podrán ser convocadas por la persona titular de la Secretaría Técnica o por cuándo menos cuatro personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos.

Serán válidas las sesiones con presencia o asistencia remota total o parcial de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos, Dicha asistencia se realizará a través de conexión remota, privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas de la comunicación y recursos electrónicos. La o el integrante que opte por asistir a la sesión de manera remota podrá emitir el sentido de sus votos y sus manifestaciones por dicha vía, teniendo validez.

Podrán celebrarse sesiones remotas entre todos los integrantes, previo acuerdo de los integrantes, cuando así se requiera. Para tal efecto, la persona Titular de la Secretaría Técnica fijará la hora, la fecha de la sesión, los medios de notificación de votos y de los acuerdos de los integrantes quienes decidirán el medio por el cual se llevarán a cabo.

Artículo 12.- Las convocatorias para las sesiones del Grupo Interdisciplinario de Archivos deberán contener:

- I. El día, hora y lugar en que tendrá verificativo la sesión;
- II. Tipo de sesión;
- III. Número consecutivo de la sesión para la que se convoca;
- IV. El proyecto del orden del día; y
- V. Información y documentación soporte de los asuntos del orden del día.

Artículo 13.- El orden del día de las sesiones deberá contener, entre otros, los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación, así como firma del acta de la sesión anterior;
- IV. Presentación de los asuntos comprendidos para su discusión;
- V. Revisión de acuerdos aprobados de la sesión anterior y su seguimiento;
- VI. Asuntos generales solamente en sesiones ordinarias, y
- VII. Cierre de la sesión.

Las convocatorias se notificarán, por medio impreso o electrónico, a las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión, excepto las extraordinarias, las cuales serán convocadas con al menos un día hábil de anticipación a la fecha en la cual se pretenda llevar a cabo dicha sesión.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Artículo 14.- Las sesiones ordinarias o extraordinarias, se tendrán por instaladas siempre y cuando se encuentren presentes, la mitad más uno de los integrantes o representantes previamente designados.

Artículo 15.- De no existir el quórum necesario para la celebración de la sesión, se fijará nueva convocatoria por parte de los integrantes del Grupo Interdisciplinario presentes estableciendo fecha, hora y lugar, misma que será notificada a los integrantes del Grupo Interdisciplinario ausentes a través de la Secretaría Técnica.

Artículo 16.- Los asuntos se someterán a la consideración de los integrantes del Grupo Interdisciplinario y se adoptarán por unanimidad o mayoría simple de votos de las personas integrantes.

En caso de empate, la persona titular de la Secretaría Técnica resolverá con voto de calidad.

Los integrantes del Grupo Interdisciplinario podrán emitir voto particular o disidente en el que expongan los argumentos que motivaron su disenso, el cual deberá incluirse en el acta de la sesión correspondiente.

Los integrantes del Grupo Interdisciplinario podrán solicitar la presencia de invitados, ya sean servidoras o servidores públicos del Municipio o especialistas en la materia a sus sesiones, cuando la naturaleza del asunto lo amerite, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 17.- En el supuesto en que por la complejidad de los asuntos sea necesario suspender la sesión, ésta continuará el día hábil acordado por las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario, y siempre que la naturaleza del asunto lo permita. Tal situación, constará en el Acta respectiva.

Artículo 18.- Para cada sesión, la Secretaría Técnica elaborará un acta, en la que deberá especificar:

- I. El tipo de sesión;
- II. Fecha de celebración;
- III. Lista de asistencia;
- IV. Orden del día;
- V. Una breve descripción de los asuntos tratados;
- VI. Acuerdos adoptados y responsables de su cumplimiento; y
- VII. El sentido de los votos emitidos y, en su caso, los plazos establecidos para el cumplimiento de los acuerdos.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Artículo 19.- El proyecto del Acta se someterá a consideración de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos, en la siguiente sesión ordinaria. Una vez aprobada en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes deberá ser firmada por los integrantes que hayan asistido en la sesión del acta de que se trata.

**CAPITULO V
DE LA INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN**

Artículo 20.- Cualquier asunto no previsto, o que pudiera estar sujeto a interpretación a las presentes Reglas de Operación, será resuelto por el Grupo Interdisciplinario de Archivos del Municipio, conforme a los ordenamientos de la materia aplicables.

Artículo 21.- Las presentes Reglas de Operación podrán modificarse en cualquier tiempo, mediante acuerdo del mismo grupo, y entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Republicano Ayuntamiento de este Municipio.

**LIC. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

PLAN ANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL 2026

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Guadalupe, Nuevo León cuenta con la obligación legal de organizar, conservar y facilitar el acceso a sus archivos, conforme a:

- La Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León, que establece los principios y bases para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos de autoridades municipales.
- El Reglamento del Archivo de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León, que regula la organización y funcionamiento del archivo municipal. Este plan parte de un diagnóstico general que apunta a la necesidad de fortalecer la gestión documental, modernizar procesos, avanzar en digitalización y garantizar la disponibilidad, integridad y localización de los documentos.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión: Brindar a la ciudadanía y al gobierno de Guadalupe un sistema archivístico moderno, organizado y accesible que garantice la conservación, consulta y disposición adecuada de los documentos municipales.

Visión: Para diciembre de 2026, contar con un archivo municipal fortalecido, con instrumentos actualizados, avances en digitalización, personal capacitado y procedimientos eficientes, alineados a la normativa estatal.

Valores: Transparencia, eficiencia, integridad documental, accesibilidad, innovación y preservación de la memoria institucional.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión documental y archivística del municipio de Guadalupe durante 2026, para garantizar la conservación, organización, consulta y disposición adecuada de los archivos municipales, conforme al marco normativo estatal y municipal.

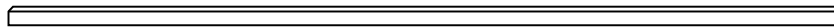
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Actualizar los instrumentos de control archivístico del municipio (inventarios, cuadro de clasificación, guía simple de fondos).
2. Iniciar un programa de digitalización del fondo documental prioritario.
3. Capacitar al personal de archivo y sensibilizar a las dependencias municipales sobre la gestión documental.
4. Garantizar la conservación física y digital del acervo documental del archivo municipal.
5. Mejorar el acceso a los documentos para la ciudadanía, fortaleciendo consulta y transparencia.

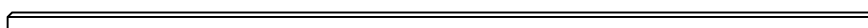
4. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

Para cada objetivo:
Objetivo 1: Actualizar los instrumentos de control archivístico
Actividad 1.1: Diagnóstico del estado actual del inventario y catálogos.
Actividad 1.2: Elaborar o actualizar el cuadro general de clasificación archivística para todas las dependencias municipales.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



• Actividad 1.3: Elaborar guía simple de fondos documentales del municipio.
• Actividad 1.4: Validar instrumentos con responsables de cada dependencia.
Objetivo 2: Programa de digitalización
• Actividad 2.1: Seleccionar fondo documental prioritario (por antigüedad, demanda de consulta, riesgo de pérdida).
• Actividad 2.2: Adquirir/elaborar ficha descriptiva, plan de digitalización, establecer especificaciones técnicas (resolución, formato, metadatos).
• Actividad 2.3: Escaneo digital del fondo seleccionado, carga en plataforma de consulta interna.
• Actividad 2.4: Respaldo externo y migración a formatos seguros.
Objetivo 3: Capacitación y sensibilización
• Actividad 3.1: Organizar 2-3 talleres internos para el personal del archivo sobre buenas prácticas archivísticas, según la Ley de Archivos.
• Actividad 3.2: Realizar una sesión de sensibilización para todos los titulares de dependencias municipales sobre su responsabilidad en la gestión documental.
• Actividad 3.3: Elaborar manual breve de gestión documental dirigido a los responsables de las dependencias.
Objetivo 4: Conservación física y digital



VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

Actividad 4.1: Revisar condición física de las instalaciones de archivo (humedad, luz, mobiliario) y elaborar plan de mejora si es necesario.
Actividad 4.2: Elaborar plan de conservación digital (respaldo, migración de formatos, seguridad de datos).
Actividad 4.3: Implementar controles de acceso físico al archivo, registro de préstamos, devolución de documentos.
Objetivo 5: Consulta y transparencia
Actividad 5.1: Revisar y actualizar los procedimientos de préstamo y consulta de documentos al público y al interno administrativo.
Actividad 5.2: Publicar en el portal de transparencia municipal los instrumentos básicos del archivo (cuadro de clasificación, inventario general resumido, guía simple).
Actividad 5.3: Promover difusión del archivo municipal mediante exposiciones, sitio web o boletines institucionales.

5. CRONOGRAMA (2026)

Trimestre	Actividades principales
(Ene-Mar)	Diagnóstico de inventario, selección de fondo para digitalización, planificación de capacitación, revisión de instalaciones.
(Abr-Jun)	Elaboración de cuadro de clasificación, inicio del escaneo digital, primer taller de capacitación, mejoras físicas del archivo.
(Jul-Sep)	Carga de documentos digitalizados, segundo taller de sensibilización, publicación de instrumentos en portal, implementación de mejora de conservación.
Oct-Dic)	Evaluación del plan, migración y respaldo final, difusión de resultados, actualización de procedimientos, cierre de actividades.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

RESPONSABLES: Archivo Municipal de Guadalupe, Titulares de dependencias, Unidad de Transparencia, Área de Informática (para digitalización).

ENTREGABLES: Inventario actualizado, cuadro de clasificación, fondo digitalizado, manuales, reporte final.

6. RECURSOS

Humanos: responsable del archivo, personal técnico, dependencias municipales colaboradoras.

Materiales: Equipo de digitalización (escáner, computador), mobiliario archivístico, software de gestión documental.

Presupuesto estimado: Asignación de recursos para digitalización, capacitación, mejoras físicas e infraestructura del archivo.

7. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo: Documentos deteriorados por humedad/inundación → Mitigación: revisar condiciones físicas, controlar ambiente.
Riesgo: Obsolescencia de formatos digitales → Mitigación: definir plan de migración anual.
Riesgo: Baja participación de dependencias → Mitigación: sesiones de sensibilización y seguimiento.
Riesgo: Falta de recursos presupuestales → Mitigación: priorizar actividades y gestionar apoyo de estado o federación.

8. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

• Número de dependencias con instrumento de clasificación actualizado.
• Porcentaje del fondo documental seleccionado que fue digitalizado.
• Número de personas capacitadas en gestión documental.
• Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de consulta del archivo.
• Número de documentos dañados identificados y tratados.
• Publicación de instrumentos en portal web y número de descargas/consultas.

9. MARCO NORMATIVO

- Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.
- Reglamento del Archivo de la Administración Pública Municipal de Guadalupe.
- Reglamento de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Instrumentos de transparencia del municipio.

10. MODIFICACION

El Grupo Interdisciplinario de Archivo podrán modificar en plan anual en cualquier momento por mayoría de votos en sesión, la cual deberá ser publicada en los medios que correspondan.

11. APROBACIÓN Y FIRMAS

Este Plan Anual será sometido a aprobación por el H. Ayuntamiento de Guadalupe y firmado por el titular del archivo municipal, el secretario del Ayuntamiento y demás autoridades correspondientes.

12. ANEXOS

• Inventario actual del archivo (resumen).
• Cuadro de clasificación (borrador).
• Manual de gestión documental para dependencias.
• Formato de reporte de digitalización.
• Lista de personal capacitado y programa de talleres.

Artículo 41. El Grupo Interdisciplinario estará conformado por un equipo de profesionales de la Administración Pública del Municipio, los cuales serán las personas titulares de las siguientes dependencias:

LISTA DE INTEGRANTES

FIRMAS PARA PLAN ANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL 2026

	INTEGRANTES	NOMBRE	FIRMA
1.	I. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPALES;	LIC. JOSUE ELI LUNA ARMENDARIZ	
2.	II. COORDINACIÓN GENERAL, RESPONSABLES DE ARCHIVO DE TRÁMITE, CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO;	LIC. ARMANDO PEREZ ALANIS	
3.	III. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL;	LIC. JORGE ISRAEL TREVIÑO ESCAMILLA	

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

4.	IV. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN;	LIC. JOSÉ ALFREDO PERALES DE LEÓN	
5.	V. LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA;	C.P. FRANCISCO GARZA GARZA	
6.	VI. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PRODUCTORAS DE LA DOCUMENTACIÓN		
7.	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	LIC. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ	
8.	SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	LIC. RUBEN TAMEZ RODRIGUEZ	
9.	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA Y PREVENCIÓN SOCIAL	LIC. ALFREDO FABELA PACHECO	
10.	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	MTRO. RODOLFO MORENO RODRIGUEZ	
11.	SECRETARÍA DE INVERSIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO AL EMPLEO	LIC. ARACELI W. CHING	
12.	SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	ING. JOSE SANTOS VALDES SALINAS	
13.	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	M.I. GUILLERMO HERNANDEZ RAMIREZ	
14.	SECRETARÍA DE BIENESTAR	LIC. ANELIS ELIZONDO MARTINEZ	
15.	SECRETARÍA DE LA MUJER, INCLUSIÓN Y DERECHOS HUMANOS	DRA. MINERVA EVODIA MARTINEZ GARZA	
16.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	MTRA. SONIA MANCILLAS GONZALEZ	

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



17.	SECRETARIA DE SALUD	DRA. SILVIA MARIA MUZQUIZ SOTO	
18.	SECRETARIO DEL DEPORTE	C. SEVERO EFRAIN MEZA MAYORGA	
19.	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	MTRA. ANEL SANCHEZ JOHNSON	
20.	DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	MTRA. JOSEFINA VILLARREAL GONZALEZ	
21.	DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	C.P. GINA ROCIO LISA GUERRA	
22.	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO POLICIAL	MTRO. JORGE ALBERTO ZUÑIGA AGUILAR	
23.	DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LIC. ANA GABRIELA NARVAEZ IZAGUIRRE	

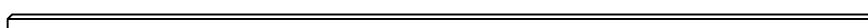
FIRMAS PARA EL PLAN ANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL 2026

XIII.- ASUNTOS GENERALES

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el orden del día iniciamos con el punto de Asuntos Generales se concede la palabra al Regidor Raúl Ramos, adelante por favor.

El C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solamente es una observación y a la vez una recomendación, sabemos que no compete directamente a municipio, pero si ha, por lo de corredor verde he observado muchos arbolitos que están secos completamente, para hacer llegar ese comunicado y que estén listos para el mundial.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, se tomará el dato, tiene la palabra el presidente municipal el Lic. Héctor García García.



VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Inicio con ese tema que menciona el Regidor Raúl, efectivamente algunos arboles no prendieron, ya se reportaron hay uno que desafortunadamente muy grande frente al teatro, que desafortunadamente no prendió, entonces ya van hacer la reposición de ese y de algunos que por la calle Guadalupe se secaron, ya se tiene el reportes yo espero que en próximos días los veamos ya replantados, cambiando totalmente de tema, informarles que hace unos días estuve presente en el Gobierno del Estado, y festejo y mucho una iniciativa que tenía muchos años promoviendo la Secretaria de la Mujer Graciela Buchanan, conjuntamente con muchas mujeres y hombres incluso del Estado, que promovieron muchas Diputadas y Diputados en diferentes ocasiones, entre ellos su servidor, desafortunadamente en aquellos años no había condiciones para lograr garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de la mujer, porque se luchaba mucho y es muy común encontrar mujeres que tienen una situación de divorcio, o de separación y el papá pues simple y sencillamente ni siquiera deja la pensión alimenticia, y ese es un tipo de violencia, y hoy que hablamos de erradicar la violencia contra las mujeres ese es un tipo de violencia grave, pero que además arrastra a los niños, entonces quiero festejar desde aquí y comentarles a todos ustedes que son servidores públicos, que hagan extensivo que la mujer sepa que hoy tiene sus derechos salvaguardados, que le decreto que se publicó el día lunes da garantías importantes para que no se le de licencia de conducir al deudor alimentista, que no se le de pasaporte al deudor alimentista, que no pueda ser servidor publico ni siquiera trabajador municipal alguien que este en la lista de deudor alimentista, y obviamente se recurrirá incluso a la intervención en bancos de cualquier cuenta que pueda tener algún señor que por alguna razón no quiera dar alimentos a sus hijos, ni a su esposa en su caso, y esto tenemos que hacerlo nosotros público, que nos toca como municipio hacer, que se sepa que hoy por hoy los derechos de las niñas, niños y adolescentes están garantizados gracias a esa lucha de muchas mujeres, entre ellas Laura Paula, que les toco en tiempos muy difíciles cuando se decía que porque tenían que endurecer estas medidas contra el deudor alimentario, pues por razones lógicas, es ingrato que un padre porque tiene un pleito familiar con su esposa, con su pareja que ya son adultos, lleven entre los pies a sus hijos, retirándoles el sagrado derecho a la alimentación, al vestido y a la educación, entonces yo festejo mucho que este decreto ya este vigente, ya se publicó, y eso le da un derecho mas a la mujer que pues preocupada por su hijos y enfrentando una lucha ya de por si difícil de un divorcio además no recibe pensión, yo creo que hoy nosotros tenemos esa obligación de comunicarle a la mujer que ya no esta sola en el sentido de la pensión alimentista, el Gobernador y su esposa lo presentaron el día lunes, conjuntamente con Graciela Buchanan, con el fiscal de Estado, con el Poder Judicial, y con algunos Diputados que fueron impulsores de esta nueva norma que yo festejo, porque efectivamente no hay forma de que alguien pueda ser tan ingrato, un tema son los pleitos de lo mayores y otro tema es arrastrar con esa ingratitud a los menores hijos, entonces yo festejo mucho esta iniciativa y de la mano con el reglamento que homologaremos nosotros creo que se esta haciendo en Nuevo León justicia en favor de la mujer, pero pensando siempre en las niñas, niños, y adolescentes, les pido de favor que en sus redes puedan compartir ese decreto, seria valioso, porque aún habrá mujeres que no están enteradas que ya hay un derecho

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036

que les da además no solamente que el Juez diga cuanto le va a dar de pensión, sino ya obligar de otra manera al deudor alimentario, para que pueda cumplir con la obligación de dar alimento, vestido y educación a sus hijos.

Y en otro tema pedirles otro favor, con la responsabilidad que tenemos como Regidoras y Regidores, como saben se está haciendo el corredor verde Guadalupe-Zaragoza-Matancillas, se esta haciendo el corredor verde de Américas, se están pintando casas gratuitamente por parte de Fideicomiso Festival Impacto Futbolístico Actual (FIDEFIFA) y de Limpia león, con diversos programas gratuitamente, y hoy en la mañana recibimos reportes de 2 adultos mayores en donde alguien se hace pasar precisamente de limpia león o de FIDEFIFA y luego cambian la versión y dicen que de Guadalupe, y le quieren cobrar están tratando de sorprender a los vecinos diciendo que ellos son, y que ya los mando el Gobernador, y que ya los mando no se quien, pero ya hay 2 personas afectadas con 1500 pesos cada uno, ahorita ya hicimos el reporte para poder detener a estas personas, pero por favor háganlo público en sus redes, es gratis la pintura, es gratis la banquetta, los vecinos no van a pagar ni un solo centavo, ni se le va a incrementar el predial ni ningún otro tipo de emolumento, para que la gente no se deje sorprender antes esos vivales que están sorprendiendo sobre todo a adultos mayores, que por sus condiciones físicas a veces se dejan sorprender, entonces hagamos público, digámosle a la gente que son acciones gratuitas, y que no vamos a permitir que ninguna persona se pase de vivo y vamos a ejercer todo el peso de la ley, ojala que ahorita puedan detener a un grupo de ellos que estaban haciéndolo, pero si lo suben a sus redes me ayudarían mucho para que la gente sepa que son totalmente gratuitas las acciones que está haciendo tanto Gobierno del Estado, como nosotros como municipio con el corredor verde de las Américas, por favor, es cuanto

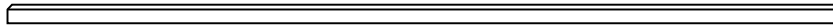
La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Alguien más desea hacer algún comentario, de lo contrario tiene la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, para declarar la clausura de la sesión, adelante Presidente.

XIV.- CLAUSURA DE LA VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito siendo las 13:00 trece horas, del día **miércoles 12-doce de noviembre del 2025 dos mil veinticinco**, proceder a la clausura de esta **Vigésima Octava Sesión Ordinaria** del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2024 – 2027, declarando válidos los acuerdos de ella emanados muchas gracias a todas y a todos ustedes. DAMOS FE. -----

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



C. HECTOR GARCIA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
PRIMERA REGIDORA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
SEGUNDO REGIDOR

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
TERCER REGIDORA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

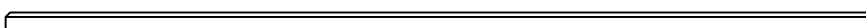
C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
QUINTA REGIDORA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
SEXTO REGIDOR

C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SEPTIMA REGIDORA

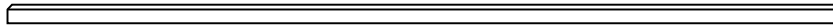
C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
OCTAVO REGIDOR

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEÓN
NOVENA REGIDORA



VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



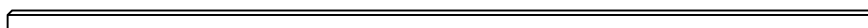
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
DECIMO REGIDOR DECIMA PRIMER REGIDORA

C. ARTURO ALEJANDRO SALZAR MARTINEZ C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
DECIMO SEGUNDO REGIDOR DECIMA TERCER REGIDORA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA C. AARON URDIALES GONZALEZ
DECIMA CUARTO REGIDORA DECIMO QUINTO REGIDOR

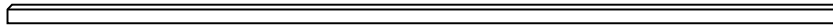
C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
DECIMA SEXTA REGIDORA DECIMA SEPTIMA REGIDORA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS FALTA JUSTIFICADA
DECIMA OCTAVA REGIDORA C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
DECIMO NOVENO REGIDOR



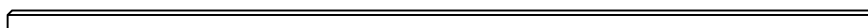
VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 036



C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SINDICO PRIMERO

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
SÍNDICA SEGUNDA



VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025